# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 10 de Marzo de 1911

AÑO XIX NÚM. 5168


### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

## SUMARIO

### Ministerio del Interior



### Ministerio de Hacienda



### Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION ADMINISTRATIVA



### Ministerio de Agricultura



CRONICA ADMINISTRATIVA



## Ministerio del Interior

I

**Dirección General de Correos y Telégrafos.—Adquisición hecha en Europa de mil capas de goma.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos en la que da cuenta de haber mandado confeccionar en Europa las capas necesarias para el personal de carteros; y hallándose el presente caso de acuerdo con lo previsto por el Art. 33 de la Ley de Contabilidad, en su inciso b,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el proceder observado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, al mandar confeccionar en Europa mil capas impermeables con destino al personal de carteros, al precio de ($ 5,50 m/n) cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada una, ó sea un total de cinco mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 5.550 m/n).

Art. 2o Este gasto se atenderá con los fondos acordados por la Ley No 8110 de 28 de Diciembre de 1910.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA. - INDALECIO GÓMEZ.—ERNESTO BOSCH.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—JUAN M. GARRO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

**Departamento Nacional de Higiene.—Adquisición hecha en Europa de drogas y demás aparatos para la Oficina Química.**

Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene, en la que da cuenta de haber adquirido en Europa las drogas y demás aparatos necesarios con destino al Laboratorio Químico de ese Departamento,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la adquisición hecha en Europa, por el Departamento Nacional de Higiene, de drogas y demás aparatos necesarios con destino á la Oficina Química de esa repartición, cuyo total asciende á la suma de ($ 4.127.75 m/n) cuatro mil ciento veintisiete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2o Este gasto se atenderá con los fondos que ese Departamento tiene en su poder del Presupuesto vigente de 1910, en su inciso 4, ítem 10.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus demás efectos.

SAENZ PEÑA. - INDALECIO GÓMEZ. - ERNESTO BOSCH.—J. P. SÁENZ VALIENTE. JUAN M. GARRO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

**Policía de la Capital—Denegación de una pensión de amparo**

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Jefatura de Policía de la Capital, á la que acompaña el expediente iniciado con motivo del fallecimiento del ex Agente de ese Departamento, Hermógenes Baigorria, en la que se solicita para la viuda é hijos del mencionado ex Agente los beneficios de la Ley No 4235; y de acuerdo con lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1° No ha lugar á la pensión de amparo en favor de la viuda é hijos del ex Agente de Policía de la Capital, D. Hermógenes Baigorria.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IV

**Dirección General de Correos y Telégrafos.—Acuerdo insistido sobre reparaciones de sucursales en el interior.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.

Vista la observación de la Contaduría General al Decreto de 27 de Enero ppdo., por el cual se autoriza á la Dirección General de Correos y Telégrafos para invertir la suma de 12.000 pesos moneda nacional en las reparaciones que demandan los edificios fiscales ocupados por las oficinas sucursales de los Distritos de Santa Fe, Santiago del Estero, Río Cuarto, Catamarca y La Rioja, pudiendo hacer uso de los recursos provenientes de alquileres de propiedades de la repartición, venta de papel viejo y materiales de telégrafos inservibles, residuos metálicos, etc,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Insístese en el referido decreto.

Art. 2o Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á Contaduría General con sus antecedentes.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.—ERNESTO BOSCH.—JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

## Ministerio de Hacienda

I

**Manuel Pereira—Ofrecimiento de venta de una lancha, desestimado**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Manuel Pereyra, en la que ofrece en venta por la suma de ($ 1.700) mil setecientos pesos moneda nacional, la lancha de su propiedad «Eco de Zárate»; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe en el Presupuesto vigente partida alguna á que imputar la erogación de que se trata,

SE RESUELVE:

Desestímase la propuesta presentada y pase á la Receptoría de Zárate para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

II

**Legación de Noruega—Libre despacho**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo un piano de cola, venido en el vapor «Cap Vilano» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio del Sr. Ministro de Noruega.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

III

**Legación de Inglaterra — Libre despacho**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajones conteniendo artículos de escritorio, medias, ropas confeccionadas, libros y una estola bordada venidos en el vapor «Danube» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IV

**Legación de Bélgica—Libre despacho**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Artes. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Nº 30664 venida en el vapor «Araguaya» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio de la Legación de Bélgica.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

V

**Legación de Francia—Libre despacho**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 20214) conteniendo conservas alimenticias venida en el vapor «Magellán» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al consumo del Sr. Ministro de Francia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VI

**Receptoría de Viedma—Aprobación de la disposición adoptada en el despacho de una partida de té.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.

Vista la nota de la Receptoría de Viedma en la que comunica haber habilitado una de las piezas que ocupa para depositar cinco cajones de té, llegados de reembarco, en el vapor «Pomona», hasta la presentación de los documentos respectivos; y atento lo manifestado por la Segunda Sección en el informe precedente,

SE RESUELVE:

Apruébase la disposición adoptada por la Receptoría de Viedma y vuelva á esa Repartición, para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

VII

**Einar K. With.—Devolución de derechos de permanencia, negada**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Einar K. With en la que solicita devolución de los derechos de permanencia en el Dock Sud de la barca inglesa «Inverclyde» entrada de arribada forzosa; oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Dock Sud no puede ser considerado como puerto y, por lo tanto, no está sujeto á las disposiciones de excepción relativas á los buques que entren de arribada forzosa, máxime cuando el buque haya podido entrar al Puerto de la Capital,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VIII

**Aduana de Rosario—Pedido de provisión de camas, frazadas, etc., negado**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de Rosario pidiendo se le provea de camas, frazadas, etc., para que los marineros de esa Aduana puedan alojarse; atento lo informado, y

Considerando:

Que según hace presente la División Inspección y Contralor, no hay conveniencia en que los marineros se alojen en la Aduana, pudiendo hacerlo en sus domicilios,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IX

**Aduana de Paraná—Pedido de provisión de camas, frazadas, etc., negado**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de Paraná pidiendo se le provea de camas, frazadas, etc., para que los marineros de esa Aduana puedan alojarse; atento lo informado, y

Considerando:

Que según lo hace presente la División Inspección y Contralor, no hay conveniencia en que los marineros se alojen en la Aduana, pudiendo hacerlo en sus domicilios,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de Paraná, para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

X

**Aduana de la Capital—Fallo sobre diferencia de calidad, aprobado**

Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.

Visto este sumario sobre falsa manifestación de una partida de sulfato de potasio, nitrato de calcio y sulfato de amonio, elevado á los efectos del Art. 38 de la Ley Nº 4933; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la resolución absolutoria dictada por la Aduana de la Capital, se ajusta á las disposiciones vigentes,

SE RESUELVE:

Apruébase el fallo referido.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos

JOSÉ M. ROSA.

XI

**Aduana de Bahía Blanca—Desestimación de reclamación sobre reposición de sellado**

Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.

Visto que el Sr. Carlos Mac Kay, Jefe de Resguardo de la Aduana de Bahía Blanca, reclama de la resolución del Administrador de la misma que le exije la reposición del sellado en un sumario que el recurrente promovió; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que desde que el ocurrente fué el que inició el sumario y en éste se dictó resolución absolutoria, corresponde al denunciante la reposición del sellado, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 55 de la Ley de Papel Sellado,

SE RESUELVE:

Desestímase la reclamación formulada.

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XII

**Receptoría de Pueblo Brugo—Entrega de machetes**

Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.

Vista la nota de la Receptoría de Pueblo Brugo, pidiendo se le remitan 4 machetes; atento lo informado por la División Inspección y Contralor, y

Considerando:

Que los machetes de referencia pueden proveerse del armamento perteneciente á la extinguida Inspección de Aduanas,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que, del armamento perteneciente á la extinguida Inspección de Aduanas, que tiene bajo su custodia, entregue á la División Inspección y Contralor los 4 machetes referidos.

JOSÉ M. ROSA.

XIII

**Ferrocarril Central Argentino—Pago de importe de averías de vehículos**

Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.

Vista la cuenta del Ferrocarril Central Argentino, pasada á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital por averías de vehículos en el puerto nombrado; y atento los comprobantes agregados y el informe de la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, para abonar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la suma de ($ 401,77 m/n) cuatrocientos un pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, importe de la referida cuenta por desperfectos de vehículos en el puerto nombrado, debiendo á éste efecto, remitir los comprobantes del caso á la Oficina de Ajuste de Ferrocarriles, á fin de que ésta acredite su importe á la cuenta del mencionado Ferrocarril con imputación á los fondos que, en concepto de producido de tracción del puerto, han recaudado las empresas ferroviarias.

Pase á la mencionada Oficina, á sus efectos.

José M. Rosa.

## Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

—

I

### Ensanche de los Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional

Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.

P. 443.—Visto el proyecto y presupuesto preparados por la Dirección de la Penitenciaría Nacional para el ensanche de las secciones de imprenta y encuadernación de sus Talleres Gráficos; atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas sobre los trabajos de construcción, y

Considerando:

Que la realización de aquel proyecto reviste caracteres de urgencia, porque la limitada capacidad de los talleres actuales no permite encomendarles sino un número limitado de trabajos oficiales de imprenta, litografía y encuadernación, de lo que resulta un recargo de precio considerable en los servicios de esa naturaleza;

Que el ensanche de los talleres es también conveniente para facilitar y perfeccionar la enseñanza de los presos en todas las ramas de las artes gráficas, de acuerdo con el plan de instrucción técnica formulado por la Dirección interina del Establecimiento;

Que no es posible verificar en licitación pública la provisión de maquinarias y útiles para los mismos talleres, porque habiéndose elegido determinados tipos de fabricación, la adquisición debe hacerse en las únicas casas importadoras que las reciben y venden,

*El Presidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección de la Penitenciaría Nacional á invertir la suma de doscientos siete mil setecientos cuarenta y cuatro pesos ($ 207.744 m/n) moneda nacional curso legal, en las construcciones y en las adquisiciones de máquinas y útiles determinados en este expediente, para el ensanche de los Talleres Gráficos.

Art. 2° Los trabajos de construcción se harán con los elementos de que dispone la misma Penitenciaría, dentro de la suma de treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos ($ 35.244 m/n) moneda nacional de curso legal, y bajo la vigilancia técnica del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3° La suma de ciento setenta y dos mil quinientos pesos ($ 172.500 m/n) moneda nacional curso legal, en que han sido presupuestas las máquinas y útiles, se invertirá por administración y en compra directa á las casas respectivas.

Art. 4° Las entregas de fondos se harán á medida que lo requiera la Dirección del Establecimiento, con imputación al presente Acuerdo.

Art. 5° Dése cuenta en oportunidad al H. Congreso, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.—Juan M. Garro.—Indalecio Gómez — Ernesto Bosch.—J. P. Sáenz Valiente.—Ezequiel Ramos Mexía.

## Ministerio de Agricultura

I

### Excusación del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura para entender en un asunto.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.

*A. S. E. el Sr. Presidente de la Nación Argentina Dr. D. Roque Sáenz Peña:*

Excmo. Señor Presidente:

Por las razones que verbalmente tuve el honor de exponer á V. E., le ruego quiera servirse excusarme de entender en el presente asunto, iniciado por Don Eduardo Albert.

Reitero á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

E. Lobos.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.

Vista la presente excusación del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la excusación del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura para entender en el presente asunto, el que deberá pasar para su resolución al Ministerio del Interior.

Art. 2° El presente Decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario del Departamento de Agricultura.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
Mario Saenz.

II

### Fernández Beschtedt.—Cesión de un terreno de 250 hectáreas para campo de experimentos de la Escuela Agrícola de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Vista la presentación que antecede, en la cual el Sr. D. Fernández Beschtedt ofrece ceder el usufructo de un terreno de su propiedad de 250 hectáreas, situado en las inmediaciones de la Escuela de Mecánica Agrícola de Bahía Blanca, y destinado á servir para los estudios experimentales de dicha institución, é indica la conveniencia de aprovechar la tierra para la celebración de concursos de motores de arar y máquinas de extraer y elevar agua, y

Considerando:

Que el ofrecimiento y la indicación del Sr. Fernández Beschtedt consultan los propósitos del Gobierno y satisfacen cumplidamente los fines de interés público que los motivan, siendo á la vez un ejemplo de desprendimiento digno de estímulo,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la cesión que hace el Señor Fernández Beschtedt del usufructo de un terreno de 250 hectáreas, situado á inmediaciones de la Escuela de Mecánica Agrícola de Bahía Blanca y destinado al manejo y funcionamiento práctico de la maquinaria de dicha institución.

Art. 2° La División de Enseñanza Agrícola proyectará el programa de los concursos públicos de motores de arar y á nafta y de máquinas de extraer y elevar agua, movidas á viento, sangre, vapor ó nafta, que se realizarán en Bahía Blanca.

Art. 3° Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno para el otorgamiento de la escritura correspondiente.

Art. 4° Transcríbase el presente decreto al Sr. Fernández Beschtedt, significándole el agradecimiento del Gobierno de la Nación por su generosa iniciativa.

Art. 5° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

III

### Humberto Mazzuchelli Benítez.—Rectificación de nombre

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Vista la solicitud presentada por D. Humberto Mazzuchelli Benítez, en la que pide se rectifique el Decreto de fecha 20 de Enero ppdo., en la parte que se refiere á su nombramiento de Escribiente de la Dirección General de Tierras y Colonias, donde figura con el nombre de Humberto Mazzuchetti,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1° Rectifícase el Decreto de fecha 20 de Enero ppdo. en lo que se refiere al nombramiento del Escribiente de la Dirección General de Tierras y Colonias, D. Humberto Mazzuchetti, debiendo entenderse que el nombrado es D. Humberto Mazzuchelli Benítez.

Art. 2° Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

IV

### División de Ganadería.—Nombramiento de Don Adrián Ducasse

Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.

No habiéndose presentado á ocupar su puesto D. Juan R. Niza,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art 1°. Déjase sin efecto el Decreto de Febrero 1° del corriente año por el que se nombra Encargado de Bañadero de la División de Ganadería á D. Juan R. Niza, y nómbrase en su reemplazo á D. Adrián Ducasse.

Art. 2° Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

V

### Dirección General de Tierras y Colonias.—Licencia y nombramiento de reemplazantes

Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.

Vista la solicitud de licencia presentada por el Inspector de Colonias, Sr. Basilio Sienra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1° Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, al Inspector de Colonias de la Dirección General de Tierras y Colonias, D. Basilio Sienra, y nómbrase en su reemplazo al Auxiliar de la Sección Títulos y Contratos Sr. Pedro W. Gallo; en lugar de éste, al Auxiliar de la Dirección Se-

ñor Adolfo Raffo; Auxiliar, al Dibujante de 3ª clase D. Juan J. Echeverría y en reemplazo de éste, al Sr. Alberto Venditto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VI

**División de Minas, Geología é Hidrología—Nombramiento de Escribiente**

Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.

Vista la precedente nota de la División de Minas, Geología é Hidrología y debiendo D. Alberto Cagnoli pasar á ocupar otro puesto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la División de Minas, Geología é Hidrología, en reemplazo del Sr. Alberto Cagnoli, al Sr. Natalio Abel Vadell.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VII

**Dionisio Zunzunegui—Se niega su renovación de contrato de arrendamiento**

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Visto el presente expediente por el que Don Dionisio Zunzunegui, solicita la renovación de sus contratos de arrendamiento por la superficie de 9.900 hectáreas ubicada en el Territorio del Río Negro y se le acuerde en venta una extensión de 4.960 hetáreas para completar la mitad de la superficie que oportunamente arrendó, y

Considerando:

Que las tierras de que se trata se hallan comprendidas dentro de la zona de influencia de los ferrocarriles y regidas por la Ley Nº 5559 de fomento de los Territorios Nacionales, en cuyo Art. 13, establece que el Poder Ejecutivo no podrá comprometer en forma alguna la disponibilidad de las tierras afectadas por la citada ley; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á la renovación del contrato de arrendamiento solicitado por Don Dionisio Zunzunegui de la superficie de nueve mil novecientas hectáreas, ubicada en el Territorio del Río Negro, y al pedido de compra de las cuatro mil novecientas cincuenta hectáreas situadas en el mismo territorio, y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VIII

**Angel Roggero—Venta en la península Valdez sin efecto**

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Angel Roggero, solicita se le conceda una nueva prórroga de un año para presentar la diligencia de mensura del lote Nº 50 de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, que le fué concedido en venta de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que el plazo fijado al recurrente por el Art. 2º de su respectivo boleto de venta, ha vencido el 7 de Mayo de 1910 y por resolución de 3 de Marzo del mismo año, se le prorrogó el plazo hasta el 7 de Noviembre ppdo., completándose con esta prórroga el término de dos años, que tiene el adjudicatario para cumplir todas las prescripciones establecidas en su contrato.

Que no habiendo el recurrente dado cumplimiento á esa obligación, ha incurrido en la caducidad establecida por el Art. 6º de ese contrato; y atento lo informado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto, de acuerdo con lo establecido por el Art. 6º de su respectivo contrato y con pérdida de las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo, la venta del lote Nº 50 de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, acordada á D. Angel Roggero, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IX

**Angel Villa, Gaspar Notari, Alfredo Villa y Manuel Alba.—Venta en la colonia General Roca**

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Visto este expediente por el que los Señores Angel J. Villa, Juan Olaechea, Santiago Azpiri, Juan Guareschi, J. Allende Posse, Gaspar Notari, Miguel E. Grané, Julio Aretz (hijo), Mariano M. Rosas, Alfredo Villa, Francisco Reynolds (hijo), G. B. Schmiedt (hijo), Manuel Alba, Jorge von Hanenschild y L. Allende Posse, gestionan las concesiones de los lotes Nos 290, 332, 343, 346, 357, 358, 359 y 360, de la colonia General Roca en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que los pedidos de los Sres. Olaechea, Azpiri, Guareschi, J. A. Allende Posse, Grané, Aretz (hijo), Rosas Reynolds (hijo), Schmiedt (hijo), von Hanenschild y L. Allende Posse, interpuestos en los meses de Julio, Agosto y Septiembre 7 ppdos. no deben ser tomados en consideración, por cuanto han sido hechos de acuerdo con el Decreto de 27 de Septiembre de 1907, que únicamente legisla sobre los lotes situados al Oeste de la colonia General Roca y no con las disposiciones del Decreto Reglamentario de 24 de Septiembre de 1910, que rige las enajenaciones de los lotes solicitados;

Que estando comprendidas en ese decreto, las gestiones de los Sres. Angel Villa, Gaspar Notari, Alfredo Villa y Manuel Alba, hechas en Octubre y Noviembre ppdos., no hay inconveniente en adjudicarles, al primero el lote Nº 357, al segundo el Nº 346, al tercero el Nº 360 y al último el lote Nº 332, que son fiscales y libres de adjudicación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédense en venta de acuerdo con las disposiciones del Decreto de fecha 24 de Septiembre de 1910, el lote Nº 357 á D. Angel Villa; el Nº 346 á D. Gaspar Notari; el Nº 360 á D. Alfredo Villa, y el lote Nº 332 á D. Manuel Alba, todos de la colonia General Roca en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

**Registro de la Propiedad de la Capital**

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 6 DE MARZO DE 1911

| DOCUMENTOS — CLASE | NÚMERO | DERECHOS $ m/n |
|---|---|---|
| Para certificar | 124 | 2.172 20 |
| Para inscribir | 122 | 1.075 — |
| Total | 246 | 3.247 20 |

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 7 DE MARZO DE 1911

| DOCUMENTOS — CLASE | NÚMERO | DERECHOS $ m/n |
|---|---|---|
| Para certificar | 128 | 2.420 10 |
| Para inscribir | 215 | 2.325 — |
| Total | 343 | 4.745 10 |

**BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL**

PRODUCIDO DEL DÍA 9 DE MARZO DE 1911

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial | $ | 656 10 |
| Boletín Oficial | » | 408 90 |
| | $ | 1.065 — |

**CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL**

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

| | Renta calculada á oro — Recaudado en curso legal | Renta calculada á oro — Su equivalente en oro | Renta calculada á oro — Recaudado en oro sellado | Renta calculada á oro — Total á oro | Renta calculada á papel — Recaudado en curso legal |
|---|---|---|---|---|---|
| Total recaudado en el día 8 de Marzo de 1911 | 553.057 22 | 244.665 17 | 7.311 66 | 251.976 83 | 140 — |
| Total recaudado en el mes corriente | 4.409.124 33 | 1.940.014 68 | 76.541 40 | 2.016.556 08 | 4.557 09 |
| Total recaudado en el transcurso del año corriente | 29.421.882 69 | 12.945.628 36 | 653.034 23 | 13.598.662 59 | 206.012 48 |

*A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

Vº Bº Gmo. Anzó Quintana, Contador-Interventor.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

## Ministerio de Obras Públicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

0222-P-911.—Febrero 25 de 1911.—Visto este expediente, formado con motivo del descarrilamiento de dos vagones ocurrido en la estación Open-Door del F.C. Buenos Aires al Pacífico el día 23 de Noviembre ppdo.

Y Resultando de las averiguaciones practicadas: Que en la fecha indicada en circunstancias que el tren 546 entraba por la vía 2a, de la mencionada estación, al enfrentar el cambio, la puerta del vagón 24006 que iba abierta dió un fuerte golpe sobre la chapa del indicador de aquél, entreabriéndose como consecuencia, y ocasionando el descarrilamiento del vagón nombrado y del Nº 27.211, sufriendo asimismo un atraso de 115' el tren de pasageros Nº 7, y teniendo en cuenta: Que la Empresa al evacuar la vista conferida manifiesta haber castigado á su personal culpable y de conformidad con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

*E. Schickendantz.*

011349-C-1910.—Febrero 25 de 1911.—Visto nuevamente este expediente con motivo de la nota precedente de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por la que solicita se deje sin efecto la resolución de esta Dirección General de fecha 29 de Septiembre ppdo.

Teniendo en cuenta: que sin la colocación de un candado en la trampa existente en la estación «El Chañar», las condiciones de seguridad de la misma tienen que ser forzosamente deficientes desde que queda á merced de cualquier mal intencionado mover el aparato, dando escape á los vagones allí estacionados con las graves consecuencias que son de suponer, y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente;

SE RESUELVE:

Mantener en todas sus partes la resolución de que se trata.

Comuníquese, etc.

*E. Schickendantz.*

Exp. 2357/O-1911.—Febrero 25 de 1911. Visto este expediente por el que la Empresa del ferrocarril Oeste solicita autorización para construir un vagon especial, numerado 15 X, para el servicio de auxilio, de acuerdo con el plano Nº 3201 aprobado por esta Dirección General con fecha 27 de Marzo de 1906, en el expediente 03185-O-906 y con lo indicado en la memoria descriptiva, que adjunta por triplicado. Atento lo aconsejado por la División Tracción, Talleres y Movimiento.

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la empresa del ferrocarril Oeste, para la construcción de un vagon especial, para el servicio de auxilio, de acuerdo con el plano Nº 3201, aprobado por resolución de fecha 27 de Marzo de 1906 y la memoria descriptiva que acompaña.

Comuníquese, etc.

*E. Schickendantz.*

011098-P/1910.—Febrero 25 de 1911.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita reconsideración de la resolución de fecha 30 de Noviembre de 1910, relativa á la construcción de un grupo de vías al Este de su Estación Santa Fe, por la que se le fijaba un plazo de dos meses para la terminación de los trabajos. Aduce como causas: 1º) el que por la naturaleza de aquéllos, solo pueden ejecutarse por partes; 2º que la resolución le fué notificada recién en 21 de Diciembre de 1910, y 3º que hay en ella un error de transcripción relativo á la longitud total de vías, y

Considerando:

1º Que la parte de vía construída hasta la fecha, destinada á la comunicación con el Puerto de Santa Fe, ha llenado las necesidades más urgentes relativas á la cosecha de cereales.

2º Que efectivamente, existe el error de transcripción recurrido, por lo que;

SE RESUELVE:

1º Conceder la prórroga solicitada fijándose el plazo de cinco meses, á contar desde el 21 de Diciembre de 1910, para la total terminación de los trabajos.

2º Hacer saber á la Empresa recurrente, que la resolución de 30 de Noviembre ppdo. dice «F/022/m» en lugar de «F/02/m» que se le ha comunicado.

Comuníquese, etc.

*E. Schickendantz.*

020112-C/910.—Febrero 25 de 1911.—Visto este expediente iniciado con motivo de la descompostura ocurrida á la locomotora Nº 280 del tren 18, del ferrocarril Central Argentino, el día 26 de Septiembre ppdo., en el trayecto de Río IV á V. Tuerto.

Resultando de lo actuado que la descompostura referida consistió en pérdida de un tubo y en los dos parches de cobre de la caja de fuego;

Considerando:

Que este hecho constituye infracción al Art. 5º. inc, 2º de la Ley vigente, y atento lo aconsejado por la División Tracción, Talleres y Movimiento:

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Empresa del ferrocarril Central Argentino del accidente ocurrido y sus consecuencias.

Comuníquese, etc.

*E. Schickendantz.*

Exp. No. 02610-C/911.—Febrero 25 de 1911. Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, Extensión á Buenos Aires, solicita autorización para modificar el horario del tren 8 de carga con coche, de Rosario á J. B. Molina, según el proyecto de horario que adjunta, el que entrará á regir desde el 20 del corriente. No existiendo inconveniente para acordar lo solicitado; y

Atento lo aconsejado por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, extensión á Buenos Aires, para modificar el horario del tren 8 de carga con cohe, de Rosario á J. B. Molina, segun el proyecto de horario que adjunta, el que empezará á regir desde el 20 del corriente, debiendo la empresa fijar los avisos al público, de acuerdo con lo que determina el Art. 115 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc.

*E. Schickendantz.*

018113-C/1910.—Febrero 25 de 1911.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, solicita aprobación del plano y memoria descriptiva presentados, relativos al cruce de sus vías, por caños y una recolectora, que las Obras de Salubridad ejecutan en la ciudad de Tucumán, por cuenta del gobierno de la Nación: Este cruce se efectuará en el Boulevard General Roca á la altura de la calle Bernabé Araoz, y

Considerando que no hay inconveniente alguno,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano y memoria descriptiva presentados, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc.

*E. Schickendantz.*

08039-O/910.—Febrero 25 de 1911.—Visto este expediente formado con motivo de la muerte del Sr. Mario Escalada ocurrida en el paso á nivel de la calle Sud América (Flores) de la línea del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires el día 10 de Mayo ppdo;

Resultando de las averiguaciones practicadas: Que en la fecha indicada, en circunstancias que efectuaba maniobras la locomotora 326, al pasar por el mencionado paso á nivel, el Sr. Escalada no obstante hallarse bajadas las barreras, intentó cruzar siendo arrollado al hacerlo, recibiendo heridas que le ocasionaron la muerte.

Teniendo en cuenta: Que la locomotora tocó el silbato en el momento aportuno, no habiendo infringido su personal disposición reglamentaria alguna, debiendo atribuirse el accidente á la sordera de que padecía la víctima, y de conformidad con lo aconsejado precedentemente;

SE RESUELVE:

Archivar el presente expediente.

*E. Schickendantz.*

019610-F-1910.—Febrero 25 de 1911.—Visto el presente expediente por el que la Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires solicita el pronto envío de las piezas de repuesto para locomotoras que se detallan en la nota que encabeza, y

Considerando:

1º Que en vista de la urgencia con que era necesario proveer el material de referencia; y de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 29 de Noviembre de 1909, esta Dirección General por resolución del 18 de Enero ppdo. autorizó á la División Tracción Talleres y Movimiento para que gestionase la provisión de dicho material, directamente del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

2º Que los precios unitarios detallados en la nota que corre adjunta son equitativos y que la empresa se compromete á entregar las piezas de repuesto dentro del término de un mes á partir de la fecha en que se le dé la órden definitiva,

SE RESUELVE:

1º Aceptar la propuesta de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico en las condiciones establecidas en el considerando 2°.

2º El gasto á que ascienda la adquisición de las piezas de repuesto para las locomotoras de la línea de Comodoro Rivadavia á Lago Buenos Aires, se imputará á la Ley Nº F.F.F.9.

3º Comuníquese, etc.

*E. Schickendantz.*

02429-P-911.—Febrero 25 de 1911.—Visto este expediente por el cual la Empresa del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste presenta á la aprobación la tarifa especial B B 64 relativa á la rebaja de 20 % que se concederá en el viaje de regreso sobre las tarifas vigentes en los transportes de haciendas, cuando

ésta sea trasladada de un campo á otro, con motivo de la sequía reinante y bajo las condiciones que en dicha tarifa se indican;

Teniendo en cuenta, que la concesión de referencia será beneficiosa para la industria ganadera, por cuanto su establecimiento responde á atenuar los perjuicios sufridos, á causa de la sequía; y atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas.

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa especial B S. 64 de que se trata.

Comuníquese, etc.

*E. Schickendantz.*

Exp. 019086-C/910.—Febrero 25 de 1911. Visto nuevamente este expediente con motivo de la prórroga de dos meses solicitada por la empresa del Ferrocarril Central Córdoba, del plazo que por resolución de Enero 18 de 1911, se le fijaba para solicitar paradas permanentes, en las que por la misma resolución, se le autorizaba provisionalmente, en el ramal á Yerba Buena,

Considerando:

Que el objeto del plazo fijado á la empresa por la resolución citada era, comprobar qué paradas convenía establecer con carácter permanente; que en tal concepto, las razones aducidas por la Empresa del Central Córdoba, respecto á la necesidad de comprobar el tráfico de dichos puntos, una vez pasada la temporada veraniega, durante la cual el movimiento es siempre más activo, justifica plenamente su petición; y atento lo aconsejado por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Acordar á la empresa del Ferrocarril Central Córdoba una prórroga de dos meses sobre el plazo fijado por resolución de Enero 18 de 1911, para dar cumplimiento á la misma.

Comuníquese, etc.

*E. Schickendantz.*

018451 C/1910. — Febrero 25 de 1911.—Resultando de lo actuado: Que el descarrilamiento del coche 682 del tren 283 del Ferrocarril Central Argentino ocurrido en la Estación Núñez el día 26 de Agosto ppdo. se produjo á causa de hallarse entreabiertas las agujas del cambio de vía 1a, habiendo sufrido atraso los trenes Nos 285, 282 y 289, y

Teniendo en cuenta: Que la Empresa ha apercibido severamente al empleado culpable; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

1o Declarar, que habiéndose infringido lo dispuesto en el Art. 5o, inciso 8o de la Ley General de Ferrocarriles la Empresa del Ferrocarril Central Argentino es responsable del descarrilamiento de que se trata y sus consecuencias.

2o Comuníquese, etc.

*E. Schickendantz.*

Exp. 02487-P/1910.—Febrero 2 de 1911.—Resultando de las averiguaciones practicadas: Que no obstante lo manifestado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, al evacuar la vista que se le confirió de este expediente, nada ha hecho hasta la fecha para mejorar el servicio de su estación Buchardo, cuyas deficiencias ocasiona al público molestias de todo género; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

1o Fijar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico el plazo de veinte días para que presente á la aprobación correspondiente, los planos respectivos de las mejoras que son necesarias introducir en la estación mencionada.

2o Comuníquese, etc.

*E. Schickendantz.*

011731-C/1910.—Febrero 25 de 1911.—Resultando de las averiguaciones practicadas: Que de las irregularidades y deficiencias observadas por la Sección 6a, en el servicio de la Sección Sud del Ferrocarril Central Norte, subsiste en la actualidad la falta de botiquines y demás elementos de auxilios, en la mayor parte de las estaciones; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

1o Fijar á la Administración General de los Ferrocarriles del Estado el plazo de dos meses para que dé estricto cumplimiento á lo dispuesto en Art. 67 del Reglamento General de Ferrocarriles.

2o Comuníquese etc.

*E. Schickendantz.*

016646-S/1910. Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.—Vista la queja instaurada por el Sr. Alejandro Reale contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por que teniendo boleto de la Estación Banfield con destino á la de Daireaux, al tomar el tren fué conducido hasta la estación Bolivar solamente, lo que le ocasionó gastos por los cuales reclama, y

Resultando de lo actuado con tal motivo: Que efectivamente la Empresa reconoce que debido á error del personal de la Estación Banfield, se emitió al reclamante un boleto á la Estación Daireaux en fecha que no había tren para dicho punto, motivo por el cual al tomar el tren fué conducido y dejado en la Estación Bolivar, donde tuvo que permanecer á espera de otro tren que lo llevara á destino, y

Teniendo presente que el empleado culpable ha sido severamente amonestado por su descuido; y atentos los fundamentos aducidos por la Inspección General de Tráfico y Tarifas en su precedente informe,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Sud responder al reclamante por los perjuicios que pueda probar haber sufrido por la causa denunciada.

Comuníquese, etc.

*E. Schickendantz.*

017376-S/910.—Febrero 25 de 1911. Resultando de las averiguaciones practicadas: Que el choque de los vagones ocurrido en la Estación Plaza Constitución del F. C. del Sud el día 12 de Octubre ppdo., se produjo á causa de no haber sido enganchados por descuido del capatáz Corbellini; habiendo sufrido atrasos debidos al descarrilamiento de uno de aquellos, los trenes Nos 201, 125, 129 y 203, y

Teniendo en cuenta: Que la Empresa al evacuar la vista conferida, manifiesta reconocer la culpabilidad de su personal, el que según manifiesta ha sido castigado, y de conformidad con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles la Empresa del F. C. del Sud es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc.

*E. Schickendantz.*

01946-C-1911.—Febrero 25 de 1911.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para permitir á la Cía. Unión Telefónica efectúe un desvío de una de sus líneas existente en las proximidades de Palermo, á cuyo efecto presenta para su aprobación el plano correspondiente, y considerando que no hay ningún inconveniente,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada, y aprobar el plano No 4271 A. y su memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc. etc.

*E. Schickendantz.*

03220/S/1911.—Febrero 25 de 1911.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita aprobación al proyecto de horario que adjunta y que piensa poner en vigencia para el ramal de Mar de Plata á Miramar, desde el 24 del corriente mes;

Y atento lo aconsejado por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario presentado por la Empresa del Ferrrocarril del Sud, para el Ramal de Mar del Plata á Miramar, el que regirá desde que la Empresa esté autozada para librar al servicio público el citado ramal, debiendo aquella fijar los avisos al público que determina el Art. 115 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc.

*E. Schickendantz.*

016154 S/911.—Enero 31 de 1911. — Resultando de lo actuado: Que ha desaparecido la causa para continuar estas actuaciones por cuanto la Empresa del Ferrocarril del Sud ha dejado sin efecto la medida que motivó esta solicitud; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Hacer así saber á la Intendencia Municipal de Lomas de Zamora y archivar el presente expediente.

Comuníquese, etc. etc.

*E. Schickendantz.*

06237-C-1909.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se presenta solicitando la autorización correspondiente para librar al servicio las usinas de gas construídas en las estaciones Retiro, San Martín, Rosario y La Banda, de acuerdo con la resolución de fecha 24 de Septiembre de 1909,

Y Considerando:

Que de las inspecciones practicadas se desprende que las obras se han ejecutado enteramente de acuerdo con los planos aprobados estando en condiciones de prestar servicio; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada.

Comuníquese, etc.

*E. Schickendantz.*

02052-P-1911.—Visto este expediente, por el cual la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, presenta á la aprobación la tarifa especial P. 114, para pasto en fardos chicos, de varias estaciones del Ferrocarril Gran Oeste Argentino á Palermo y Empalme Puerto Madero;

Y teniendo en cuenta: que la mencionada tarifa establece precios desde 14 á 22 % más reducidos que los actualmente en vigencia sin que por ello altere lo establecido en cuanto á condiciones de transporte, etc; que dadas estas condiciones faborables para el público, nada obsta para que la precitada tarifa entre á regir el día 15 del mes en curso, como expresamente lo solicita la Empresa, interesada en fomentar su tráfico; y atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de que se trata.

Comuníquese, etc.

*E. Schickendantz.*

03443-C/1911.—Vista esta queja de los Señores Ramón F. Pérez y Julio Romero contra la Compañía General de los Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por atraso del tren 105, el día 20 de Diciembre ppdo., en su llegada á Navarro;

Resultando de lo actuado: que efectivamente en la fecha indicada el tren 105 llegó á Navarro con 13 minutos de atraso. Que según la planilla de clasificación de trenes del mes de Diciembre, el tren citado corrió con la clasificación de «Malo»; Atento lo informado por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la presente queja y responsable á la Compañía General de los Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, del atraso ocurrido y sus consecuencias. Llamar la atención de la Compañía mencionada á fin de que regularice el servicio del tren 105.

Comuníquese, etc.

*E. Schickendantz.*

---

01751/C/1911.—Visto este expediente por el que el Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita aprobación del plano y memoria descriptiva que adjunta, referente á un nuevo tipo de locomotora Baldwin que se propone adquirir.

Atento lo aconsejado por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, para la adquisición de un nuevo tipo de locomotora Baldwin.

Comuníquese, etc.

*E. Schickendantz.*

---

014836-C-1910.—Febrero 22 de 1911.—Vista la queja interpuesta por el Sr. T. B. Charles, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, porque consignaciones correspondientes á las Cartas de Porte que se detallan á continuación le fueron entregadas en destino con las faltas de postes:

| Carta de Porte | Fecha de la Carta de Porte | Procedencia | Destino | Postes Faltantes |
|---|---|---|---|---|
| 53 | 9 de Octubre 1909 | Colmena | P. Rosario | 10 Postes |
| 119 | 19 de Noviembre 1909 | » | » » | 10 » |
| 117 | 11 » Febrero 1910 | » | » » | 18 » |
| 196 | 21 » » » | » | » » | 34 » |
| 229 | 24 » » » | » | » » | 28 » |
| 43 | 5 » Marzo » | » | » » | 4 » |
| 58 | 7 » » » | » | » » | 125 » |
| 85 | 10 » » » | » | » » | 10 » |
| 144 | 16 » » » | » | » » | 3 » |

Resultando de lo actuado:

1º efectivamente las consignaciones citadas llegaron y se entregaron en destino con las faltas mencionadas.

Que no puede en manera alguna aceptarse las razones que la Empresa aduce para tratar de salvar su responsabilidad por dichas faltas, manifestando que los vagones fueron entregados al remitente cerrados y sellados, pues se ha comprobado que la mayor parte de dichos vagones eran abiertos, y los cerrados y sellados lo eran con sellos de la Empresa y no de los remitentes, no pudiendo por lo tanto acojerse á lo que al efecto dispone el Art. 258 del Reglamento General de Ferrocarriles; y atento á lo informado precedentemente por la Inspección de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, y responsable á la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al Art. 264 del Reglamento General de Ferrocarriles por los postes faltantes en las consignaciones que se mencionan.

Comuníquese, etc., etc.

*E. Schickendantz.*

---

Febrero 25 de 1911.—Vista la queja formulada por el Sr. I. Iriondo por Bilbao Escuti y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, porque una consignación de varillas, correspondientes á Carta de Porte 20, de Huascha á Moldes, fecha 6 de Julio último le fué entregada en destino con 120 de menos.

Resultando de lo actuado:

1º Que efectivamente dicha consignación se entregó en destino con la falta que se reclama.

2º Que la empresa á fin de tratar de eximirse de responsabilidad por dicha falta, dice que el transporte de esta consignación se hizo de acuerdo al Art. 258 del Reglamento General de Ferrocarriles, lo que en manera alguna puede aceptar esta Dirección, por cuanto para que así fuera hubiera sido necesario que los vagones hubieran sido sellados con sellos propios del remitente, y con ellos intactos haber llegado á destino, lo que no ocurrió en el caso presente, pue el vagón que transportó la consignación fué transbordado en tránsito; y atento á lo informado precedentemente por la Inspección de Tráfico,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, y responsable á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo al Art. 264 del Reglamento General de Ferrocarriles, de las 10 varillas entregadas de menos en la consignación mencionada.

Comuníquese, etc., etc.

*E. Schickendantz.*

---

010494-C-1910.—Febrero 25 de 1911.—Visto nuevamente este expediente, en el cual por resolución de fecha 30 de Noviembre ppdo., se ordenó á la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presentara los planos de ubicación de los detentores que deberá colocar en las vías auxiliares de la Sección Nord-Oeste Argentino, y

Considerando:

Que apesar del tiempo transcurrido, la empresa no ha dado cumplimiento á lo ordenado,

SE RESUELVE:

Poner este expediente en Secretaría, por el término de seis días hábiles á disposición de la empresa ó de su abogado á los efectos que determina el Art. 3º del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento á seguir para la aplicación de multas á las empresas ferroviarias.

Comuníquese, etc., etc.

*E. Schickendantz.*

---

0699-P-1911.—Febrero 25 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita aprobación del plano y memoria descriptiva presentados, relativos al tipo de casilla para guardavía que se propone adoptar para su vía. Constará de dos piezas de madera, forrada en zinc exteriormente, separadas por un tabique interior de madera; cada pieza tendrá 2,50 m. de ancho y 3 metros de largo; y

Considerando:

Que no hay inconveniente alguno en la adoptación solicitada,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. 1345 F, y su memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

*E. Schickendantz.*

---

018760-C-1911.—Febrero 25 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, solicita aprobación de los planos y memorias descriptivas relativos al cruzamiento del Tramway Eléctrico con su línea en la calle 24 de Septiembre, de la Ciudad de Córdoba. Proyecta colocar un disco á 130 metros del cruce, lado Tucumán, el que servirá de distancia y se manejará con el mismo guinche que mueve las barreras. Se reforzará el asiento del cruce, haciéndolo descansar sobre un armazón de vigas de 0,30 m., de quebracho colorado, cambiándose el manejo actual de las barreras, para dejar espacio libre al cable aéreo del Tramway, y

Considerando:

Que estas obras son con el único objeto de darle mayores seguridades al cruzamiento ya existente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 5031 y 5012 y sus correspondientes memorias descriptivas, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

*E. Schickendantz.*

---

01004-C-1911.—Febrero 25 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Compañía Unión Telefónica, solicita autorización para cruzar con sus hilos, las vías del Ferrocarril Central Argentino, á la altura del paso á nivel del Km. 8.700 del ramal de Pergamino á Melincué, y

Considerando:

Que según lo manifestado por la Empresa del Ferrocarril citado, la instalación de los hilos telefónicos, se encuentra en buenas condiciones,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada.

Comuníquese, etc., etc.

*E. Schickendantz.*

---

# MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

| Sección | LOCAL | HORARIO: Audiencias é Informaciones | HORARIO: Notificaciones y Pedidos | Juez | Alcalde | HORARIO: Audiencias é Informaciones | HORARIO: Notificaciones y Pedidos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1ª | Lavalle 591 | | | | José D'Andrea.... | Martes, Jueves y sábado, de 6 a 8 p. m. | Martes, Jueves y sábado, de 6 a 8 p. m. |
| 2ª | Moreno 333 | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | Lunes y Jueves, de 3 a 5 p. m. | Pantaleón M. Sánchez | Benito Aguirre...... | | |
| 3ª | Suipacha 725 | | | | Antonio Zampini.... | Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m. | Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a' m. |
| 4ª | Méjico 984 | Días hábiles de 4 a 7 p. m. | Días hábiles de 4 a 7 p. m. | | José R. Campos..... | | |
| 5ª | Viamonte 1668 | | | | Enrique R. Jouan... | Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m. |
| 6ª | Entre Ríos 327 | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | | Antonio Mieli....... | Martes, Jueves y sábado de 9 a 11 a. m. | Martes, Jueves y sábado de 9 a 11 a. m. |
| 7ª | Cangallo 1870 | | | | Anto. F. Mongiardino | Lunes, Miércoles y s bado de 8 a 11 a. m. | Lures, Miércoles y s bado de 8 a 11 a. m. |
| 8ª | Venezuela 2015 | Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m. | Angel Ginochio..... | Horacio Astorga.... | Martes y viernes de 8 a 10 p. m. | Martes y viernes de 8 a 10 p. m. |
| 9ª | Paso 479 | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | Martes y Jueves, de 12 a 3 p. m. | Víctor Bence........ | Alfredo Solari....... | Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m. |
| 10ª | 24 Noviembre 1390 | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | Martes, Jueves y sábados, de 7 a 10 a. m. | | Juan J. Florito...... | s´bado de 8 a 10 p. m. | Martes y Jueves de 8 a 10 p. m. |
| 11ª | Billinghurst 455 | Lunes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m. | Martes y viernes de 8 a 10 a. m. | José Cornall........ | Francisco Verdi..... | Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m. | Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m. |
| 12ª | Armonía 3051 | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | Martes y sábados, de 8 a 11 a. m. | Santiago M. Rocca.. | Ramón C. Márquez.. | martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m. | Martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m. |
| 13ª | Charcas 527 | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m. | Días hábiles, de 1 a 4 p. m. | José M. Nevares.... | Juan B. Frugoni.... | Martes, Jueves y sʼbado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m. | Martes, Jueves y s´bado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m. |
| 14ª | Cochabamba 437 | Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m. | Cornelio J. Brana... | Emilio Frontini...... | Lunes y viernes de 8 á 10 p. m. | Miércoles de 8 a 10 p. m. |
| 15ª | Charcas 1677 | | | Dr. Manuel Delleplane | Nicolás Bazzalo...... | | |
| 16ª | Humberto 1o 1030 | | | | Arturo Méndez...... | | |
| 17ª | Sadi-Carnot 1158 | Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m. | Martes y sábados, de 7 a 10 a. m. | Marcos L. Pastine... | Fernando Alori Salas | | |
| 18ª | Independencia 1440 | | | Andrés Casanova.... | Antonio Passano.... | | |
| 19ª | Av. del Valle 1562 | | | | Miguel A. Palau..... | | |
| 20ª | Crucero 1088 | Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m. | Joaquín J. Viacava.. | Santiago Moltedo.... | Martes y viernes de 9 a 11 a. m. | Martes y viernes de 9 a 11 a. m. |
| 21ª | Anchorena 1125 | Lunes, Jueves y sábado de 4 a 7 p. m. | Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m. | Luis J. Quelorolo... | Miguel Santamaría... | Lunes de 3 a 5 p. m. | Miércoles y s bado de 3 a 5 p. m. |
| 22ª | Santa Fe 5081 | Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m. | Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m. | Enrique Scherrer.... | Alberto R. Cant...... | Lunes y viernes de 8 a 10 p. m | Martes y sábados, de 8 a 10 a. m. |
| 23ª | Juramento 2375 | | | Ernesto Mangudo... | Arturo Bayma....... | Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m. | Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m. |
| 24ª | San Carlos 3938 | Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m. | Fortunato Cruz...... | Bartolomé Spottorno | | |
| 25ª | R. Falcón 2260 | | | | José Longo......... | Martes, Jueves y sʼbado de 8 a 11 a. m. | Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m. |
| 26ª | Segurola 58 | Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m. | Leopoldo Rigoli..... | Juan Albertelli...... | Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. |
| 27ª | Caray 1868 | Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m. | Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m. | Carlos Rivari........ | Juan E. Deccia...... | Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m. | Martes, Jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m. |
| 28ª | Rioja 379 | Martes, Jueves y sábado, de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m. | Daniel C. Imizcoz .. | Ricardo Blanch..... | | |
| 29ª | Balcarce 1471 | | | Francisco Seeber (h) | Santiago Brana...... | | |
| 30ª | Baunes 293 | Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Jorge J. Muñóz...... | Genaro Cuelo....... | Lunes y viernes de 8 a 10 p. m. | Miércoles de 8 a 10 p. m. |
| 31ª | Malabia 291 | | | Pedro P. Pagliere... | Juan A. Vanzini..... | | |
| 32ª | I. la Católica 1661 | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | José S. Pereyra..... | Eustaquio González.. | Martes y viernes de 8 a 10 p. m. | Martes y viernes de 8 a 10 p. m. |

# AVISOS

## AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los **días hábiles.**

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral ó anual, pero puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6.00 |
| Año | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

## AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

## LA FORESTAL DEL PARAGUAY

Sociedad Anónima

Florida Nº 411

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Abril de 1905

Capital autorizado $ 600000 m/n

Capital susbcripto $ 590000 m/n 1a y 2a serie

Capital realizado $ 590000 m/n 1a y 2a serie

Balance trimestral al 30 de Noviembre 1910 en moneda argentina.— 6º Ejercicio 1910-911

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones 2a serie............. | 10000 — |
| Caja.......................... | 864 25 |
| Bancos........................ | 12245 77 |
| Campo Ibapobó y mejoras...... | 250000 — |
| Administración Ibapobó ...... | 412091 73 |
| Títulos en Garantía.......... | 40000 — |
| Deudores Varios.............. | 15202 61 |
| Muebles y útiles (Bs. As)...... | 2659 97 |
| Gastos de Instalación........ | 5644 98 |
| Intereses y Descuentos....... | 4729 06 |
| Gastos Generales............. | 3360 88 |
| Ganancias y Pérdidas......... | 80626 13 |
| | 837425 38 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital...................... | 600000 — |
| Fondo de Reserva............. | 13600 — |
| Directores................... | 40000 — |
| Administración Ibapobó....... | 7195 94 |
| Obligaciones á pagar......... | 119772 60 |
| Acreedores Varios............ | 56856 84 |
| | 837425 38 |

Pablo Besana, presidente. — V. Franco, director gerente. — Jacinto Borgatta, contador. — Vº Bº Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 708-v-11 marzo.

---

Sociedad Anónima

## Compañía Angloargentina de Electricidad

Calle Reconquista, Nº 325

Autorizada en fecha 3 de Septiembre de 1906

Balance mensual al 31 de Enero 1911.

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones á emitir.. | | 1110200 — |
| Obligaciones á emitir......... | 50000 — | |
| Caja y Bancos...... | | 16027 01 |
| Bienes Raíces, Usinas y Redes...... | | 1359160 54 |
| Medidores, Muebles y Utiles......... | | 112270 98 |
| Gastos de fundación | | 35731 56 |
| Gastos de emisión. | | 29795 43 |
| Acciones en Depósito............ | | 35000 — |
| Almacenes......... | | 98840 57 |
| Consumidores...... | | 110958 02 |
| Varias cuentas..... | | 94601 11 |
| Conversión......... | 250000 — | |
| | 300000 — | 3002585 22 |

| HABER | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital autorizado. | | |
| Acciones: | | |
| Integrs.. 889800.00 | | |
| Suscrips. 1600.00 | | |
| A Suscrr. 1108600.00 | | 2000000 — |
| Obligaciones al 8 %. | 300000 — | |
| Fondo de Reserva.. | | 125000 — |
| Reserva Consumidores.. | | 5351 57 |
| Amortizaciones.... | | 15513 70 |
| Ganancias y Pérdidas (Saldo)...... | | 9127 06 |
| Directorio......... | | 35000 — |
| Generación corriente y Alquiler..... | | 160136 67 |
| Varias cuentas..... | | 84274 42 |
| Conversión........ | | 568181 80 |
| | 300000 — | 3002585 22 |

«Compañía Angloargentina de Electricidad». —Francisco Bustamante, Presidente.—John H. Bouwer, Gerente. — H. B. Buxton, Secretario. — Vo. Bo. Francisco Américo Vercelli, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón J. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N. 711-v-11 marzo.

---

## La Semilla de Oro

412 Alsina—Buenos Aires.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Marzo á las 3 p. m. en el local ad hoc, Defensa 215 de esta Ciudad con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 3º ejercicio de la Sociedad é Informe del Síndico.

2º Presentación del Balance y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores en reemplazo del Sr. Pedro H. Vassalli, fallecido, de los Sres. Dr. Pedro del Pino y Alberto Wüthrich que terminan su mandato, de cuatro Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, 23 Febrero 1911.—Pío Soldati, Presidente.—A. Wüthrich, secretario.

24 Febrero.—Nº 624-v-21 marzo.

---

## Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 20 de Marzo próximo á las 10 a. m. para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del 7º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.

4º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1911.

5º Aprobación del acta á labrarse en la misma fecha.

Se romienda á los Sres. Accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación á lo menos á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.—Pedro Sbárbi, (Director Admi. istrador).

[illegible] Marzo. Nº [illegible]-v-20 marzo.

---

## Compañía Telégráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Jueves 16 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde en la calle Cangallo Nº 425

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General é Informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios y remuneración al Gerente.

3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Recuérdase á los Sres. Accionistas que por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía hasta 5 días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.—Secretario.

25 Febrero. Nº 643-v-16 marzo.

---

## El Ahorro

Sociedad Anónima Limitada

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Marzo, á las 4,30 p. m., en el local Piedras nº 567, para tratar la siguiente

Orden del día

Elección de Directorio, Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.—El Secretario.

22 Febrero Nº 591-v-16 marzo.

---

## The River Plate Quebracho Co.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 20 de Febrero y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 29 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de marzo próximo á las 4 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio, Rivadavia Nº 329, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1910.

2º Informe del Síndico.

3º Lectura y aprobación del Balance General del ejercicio 1910.

4º Elección de siete Directores titulares y cinco Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Remuneración al Síndico.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. accionistas, que de conformidad con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 250—ó un certificado que acredite el depósito de éstas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.—El secretario.

Nota—Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los señores accionistas en el mismo local social, quince días antes del fijado para la celebración de la Asamplea.

25 Febrero—Nº 640-v-20 marzo.

# "EL HOGAR OBRERO"

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, EDIFICACIÓN Y CONSUMO

Oficinas: Calle Perú Nº 321, Buenos Aires.

Autorizada por el Gobierno Nacional con fecha 14 de Mayo de 1907

Capital mínimo $ 30.000 m/n — Capital realizado $ 477.428,65 — Capital suscrito $ 1.966.800 m/n

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL, correspondiente al 7º Ejercicio Semestral, cerrado el 31 Diciembre de 1910. — Aprobado sin modificación en Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Febrero de 1911.

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Caja | | 1291 71 | |
| Banco Español del Río de la Plata | | 44066 55 | |
| Banco Alemán Transatlántico | | 4009 10 | 49367 36 |
| Muebles y Utiles | | | 1200 — |
| Deudores hipotecarios | | 357400 — | |
| Propiedades: | | | |
| En Ramos Mejía | 87420 — | | |
| En Buenos Aires, calle Bolívar | 59535 60 | 146955 60 | 504355 60 |
| | | | 554922 96 |
| **PASIVO** | | | |
| Capital realizado: | | | |
| Accionistas de pago íntegro, | | | |
| por 146 acciones integradas | | 44700 — | |
| Accionistas de pago por cuotas, | | | |
| por depositantes | 366284 03 | | |
| por prestatarios | 60962 12 | | |
| por promesas de venta | 5482 50 | 432728 65 | 477428 65 |
| Fondo de Reserva | | | 741 — |
| The Lansend Estates Co. Ltd | | 38185 — | |
| Préstamos concedidos | | 20130 — | |
| Solicitudes de préstamo é inspecciones | | 30 — | |
| Dividendo no cobrado | | 428 66 | |
| Acreedores varios | | 2414 68 | 61188 34 |
| Beneficio realizado en el semestre, según liquidación. | | | 15564 97 |
| | | | 554922 96 |

## GANANCIAS Y PÉRDIDAS

LÍQUIDADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1910.

| DEBE | $ m/n | HABER | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Gastos Generales: | | Intereses: | |
| Sueldos, Alquileres, etc. | 5070 36 | Los percibidos por Créditos | 20220 82 |
| Muebles y Utiles: | | Cuotas de ingreso: | |
| Amortización correspondiente. | 105 — | Ingresos de socios | 338 50 |
| Beneficios: | | Dividendo: | |
| Ganancias del Semestre | 15564 97 | Sobrantes del 6º Ejercicio | 181 01 |
| | 20740 33 | | 20740 33 |

Buenos Aires, Febrero 12 de 1911.

«EL HOGAR OBRERO»: Juan B. Justo, Presidente. — M. T. López, Gerente. — Nicolás Repetto, Tesorero. — M. Schulze, Contador. — A. J. Hermida, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo** esta autorización el alcance previsto por **el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17** Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 717-v-10 marzo.

---

**Fomento Territorial Sudamericano**

**Sociedad Anónima**

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 20 de Febrero, y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estauttos, se cita á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Marzo próximo á las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (3er. pso) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria.
2º Informe del Síndico.
3º Lectura y aprobación del Balance.
4º Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico seplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 226 ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los Sres. accionistas en el mismo local de la sociedad, desde quince días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—A. Taullard, secretario.

3 Marzo. Nº 676-v-23 marzo.

---

**Empresa del edificio para la Bolsa de Comercio de Buenos Aires**

La Cámara de la Bolsa de Comercio en su carácter de Comisión Directiva de la Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio, convoca á los señores accionistas de la misma, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Marzo próximo á las 3 p. m., en el Salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa para tratar la **siguiente**

Orden del día

1º Lectura del Informe Administrativo.
2º Dividendo declarado.
3º Elección de Síndico.

Nota: Se previene, de acuerdóo con el Art. 12 de los Estatutos de la Empresa, que serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran á ella.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia del Establecimiento, hasta el día 14 de Marzo próximo y proveerse del recibo certificado correspondiente, á los efectos del Art. 13 de los Estatutos.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—A. M. Delfino, presidente.—José F. Lagos, secretario.

1º Marzo. Nº 649-v-15 marzo.

---

**Sociedad Anónima Prince Georges Hall**

Sociedad Anónima

Se previene á los señores Accionistas que no habiendo concurrido á la Asamblea General ordinaria del 24 de Febrero corriente el número requerido de Accionistas para formar quórum se les llama nuevamente á la Asamblea que tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, calle Cuyo Nº 1230 el Viernes día 10 de Marzo 1911, á las 4,30 p. m., cuya asamblea será legalmente constituída con el número de Accionistas que se presenten:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores.
4º Elección de Síndico y suplente.

Por orden del Directorio.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—El secretario.

1º Marzo Nº 655-v-10 marzo.

---

**Bacigalupo Compañía Limitada**

Sociedad Anónima de Barnices y anexos

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos el Directorio de esta Sociedad, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 del corriente á las 5 p. m., en el local de la Sociedad calle Cuyo 1383, para tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General é informe del Síndico.
2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio en curso.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia á la Asamblea deberá depositar hasta 3 días antes del fijado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones que posean ó certificados que justifiquen su depósito en los Bancos.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911. —Alfredo L. Masciosini, Gerente.

5 Marzo. Nº 684-v-21 marzo.

**Bolsa de Comercio de Buenos Aires**

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca á los Sres. Socios á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Marzo próximo, á las 3 p. m., en el Salón principal del establecimiento, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria Anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1910.

2° Elección de siete miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los Sres. Manuel Correa Morales (fallecido), (Art. 32 de los Estatutos, inciso socios); Horacio Randle y José Mª Bidau (inciso Comisionistas de Bolsa); Tomás Drisdale (inciso 3°; Antonio M. Delfino (inciso 9°); Martín S. Etchart (inciso 11.); y José Fidel Lagos (inciso 13.), que han terminado su mandato.

3° Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo á la clasificación del referido Art. 32 de los Estatutos, á saber: 3 socios; 3 Comisionistas de Bolsa y 12 socios correspondientes á los incisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° 7°, 9°, 10., 11., 12 y 13, del citado artículo.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos.

Se previene á los Sres. Socios, que de conformidad con lo establecido en el artícolo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—A. M. Delfino, presidente.—J. F. Lagos, secretario.

1° Marzo N° 650-v-14 marzo.

---

**Constructora Nacional**

Sociedad Anónima Limitada

Avenida de Mayo 951

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta sociedad y en virtud de lo que establece el Art. 347 del Código de Comercio y 28 del Estatuto Social, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del actual, á las 10 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Lectura, aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 5° ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

b) Informe del Síndico.

c) Proyecto de distribución de las utilidades líquidas.

d) Elección de siete directores titulares, en reemplazo de los señores Dr. José M. Carrera, Dr. Pedro Casado, Carlos Clerget, Gustavo Glaser, Eugenio Galli y Angel L. Sastre, que terminaron su mandato y de la vacante dejada por el Dr. Benjamín Giménez, que falleció de 3 Suplentes y Síndicos Titular y 2 Suplentes para el ejercicio de 1911.

c) Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en representación de los accionistas presentes.

Se recuerda á los señores accionistas, el inciso d, del Art. 28 del Estatuto Social que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalentes en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.—El administrador. 4 Marzo N° 682-v-24 marzo.

---

**Lavadero y Tintorería de Flores**

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas, para la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1911, á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 349 (altos).

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 9° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2° Elección de dos Directores y dos Suplentes.

3° Elección de Síndico por el término de un año.

De acuerdo con el Art. 13 c., los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en manos del Directorio, por lo menos dos días antes á la fecha fijada para la Asamblea.—El Directorio.

1° Marzo.—N° 659-v-17 marzo.

---

**Expreso Villalonga**

Compañía Nacional de Transportes

Convócase á los señores Accionistas á Asamblea General para el miércoles 15 del corriente á las 4 p. m., en la Administración calle Balcarce 256 para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración de la memoria del Directorio, Balance General é informe del Síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Autorización al Directorio para emitir obligaciones ó debentures con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio y por los plazos y condiciones que crea conveniente.

4° Elección de tres Directores titulares, un suplente, síndico y suplente.

Las acciones ó certificados deben depositarse en la Caja de la Compañía antes del 13 para poder asistir al acto.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1911.—El Directorio.

2 Marzo N° 663-v-15 marzo.

---

**Savoy Hotel y Anexos de Tucumán**

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, en su sesión del 21 del corriente, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 14 de Marzo próximo á las 10 a. m., en su local de la Avenida de Mayo 1246.

Orden del día

1° Aprobación del Balance anual y de la Memoria.

2° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, doctor Marco Aurelio Avellaneda, José N. Drysdale y Carlos Díaz Vélez, que cesan en sus funciones.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas, presentarán sus acciones ó certificados en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.—Faustino Da Rosa, Director gerente.

22 Febrero—N° 603-v-14 marzo.

---

**Fábrica Argentina de Glucosa**

Sociedad Anónima Limitada

El Directorio convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea Extraordinaria, para el día 10 de Marzo próximo, á las 4,30 p. m., en su local, calle Alsina números 884-890, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Dar cuenta del estado financiero de la Sociedad.

2° Proposición de aumento del capital.

3° Reforma de los Estatutos.

4° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó certificados de acciones, en la Dirección de la Sociedad, cinco días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.—El Tesorero-Secretario. 14 Febrero. N° 527 v-10 marzo.

---

**Ferrocarril Central de Buenos Aires**

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de Marzo de mil novecientos once á las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1° Distribución de acciones liberadas á los Sres. Accionistas en la proporción que resulta del último Balance aprobado el 30 de Junio de 1910, y hasta la cantidad de $ 20.000.000 m/n de c/l.

2° Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los Sres. Accionitas que á fin de poder concurrir á la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911. —El Directorio.

20 Febrero. N° 575-v-10 marzo.

---

**Previsión Popular**

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio, en su sesión del 3 de Febrero de 1911, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 10 de Marzo, á las 4,30 de la tarde, en su local B. Mitre 489 (2° piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria.

2° Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3° Informes del Síndico.

4° Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes, uno por dos años y otro por un año, un Síndico titular y un suplente por un año.

5° Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—Buenos Aires Febrero 21 de 1911.—El Directorio.

21 Febrero N° 581-v-10 marzo.

# Sociedad Anónima "LA NACION"

SAN MARTÍN, Nos. 344 - 360

Autorizada con Decreto de Mayo 24 de 1909.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

Correspondiente á su segundo Ejercicio, Enero 1o á Diciembre 31 de 1910. Aprobado sin modificación por la Asamblea, en Febrero 5 de 1911.

| ACTIVO | $ oro sellado | $ curso legal |
|---|---|---|
| Avisos y Subscripciones: | | |
| A cobrar según Libros | | 338172 78 |
| Caja y Bancos: | | |
| Existencia | 15220 27 | 678472 09 |
| Inventario: | | |
| Existencia de Libros, Muebles de la Biblioteca, Papel de Diario y Materiales | 36000 — | 536950 19 |
| Propiedades | | 535669 60 |
| Maquinarias, Matrices y Tipos, Instalaciones Eléctricas y Muebles | | 536875 53 |
| Títulos y Acciones | | 5000 — |
| Título y Clientela | | 3328616 53 |
| Varios Deudores en C/C | | 382439 82 |
| Sucursales | 3500 — | 2478 90 |
| Cambios | 16044 61 | |
| | 70764 88 | 6344675 44 |
| **PASIVO** | | |
| Capital | | 5000000 — |
| Varios Acreedores | 70764 88 | 13503 10 |
| Fondo de Reserva | | 290400 — |
| Caja de Pensiones y Jubilaciones | | 42646 52 |
| Cambios | | 36464 58 |
| Ganancias y Pérdidas | | 961661 24 |
| | 70764 88 | 6344675 44 |

Luis Mitre, Presidente.—E. Caprile, hijo, Administrador.—M. Rodriguez Giles, Contador.—A. Caprile, Síndico-secretario interino.

# Sociedad Anónima "LA NACION"

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DICIEMBRE 1910

| ENTRADAS | | Curso legal | Curso legal |
|---|---|---|---|
| Avisos, Subscripciones y Biblioteca | | | 3507612 55 |
| Casa San Martín, 333/7 | | | 157501 40 |
| Intereses y Alquileres | | | 16501 55 |
| | | | 3681615 50 |
| **SALIDAS** | | | |
| Papel de Diario, Servicio Telegráfico, Sueldos, Salarios, Gastos Generales, etc. | | 2636013 95 | |
| Máquinas, Muebles, Instalaciones Eléctricas y Matrices y Tipos—Amortización | | 59652 81 | |
| Pensiones y Jubilaciones | | 24287 50 | 2719954 26 |
| Dividendo $ 90 por Acción ó sea 9 % sobre el Capital | 450.000 — | | |
| A Fondo de Reserva 36,50 % de las Utilidades Líquidas del año | 259.504 03 | | |
| Utilidad Líquida del año 1910 | 709.504 03 | | |
| A Nuevo Ejercicio | 252.157 21 | | |
| Ganancias del año 1910 | 961.661 24 | | 961661 24 |
| | | | 3681615 50 |

Luis Mitre, Presidente. — E. Caprile, hijo, Administrador. — M. Rodríguez Giles, Contador.— A. Caprile, Síndico-Secretario Interino.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 720-v-13 marzo.

### El Progreso

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se hace saber que las Asambleas Generales extraordinaria y ordinaria, se celebrarán en el local de la Tienda, Perú y Victoria, el día 15 de Marzo próximo, á las 5 p. m.

Orden del día:

1o Modificación del Art. 56 de los Estatutos sociales.

2o Elección del nuevo Directorio de Buenos Aires y de un Síndico, por ser expirado el término por el cual fueron elegidos.

3o Aprobación de las elecciones efectuadas en la Asamblea General de París, y de las decisiones tomadas.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—T. A. Le Breton, presidente.

22 Febrero No 600-v-11 marzo.

### Buenos Aires, Handels-Zeitung

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 18 de Marzo, á las 2 p. m., en el departamento 23 de la casa calle 25 de Mayo No 81, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas; remuneración del gerente; elección de un director y del Síndico.—Buenos Aires, 1o de Marzo de 1911.—El Director-Gerente.

2 Marzo. No 669 v-18 marzo.

### La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos

(Limitada)

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto número legal de socios para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 19 del corriente mes, se avisa á los señores socios que, de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, dicha Asamblea tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo á las 3 p. m., con el número de socios presentes, en el local de la Sociedad calle Bahía Blanca 1350, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Distribución de Utilidades, y del Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1910.

2o Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes, por tres años, y de un Síndico titular y un Suplente, por un año.

Nota: La tarjeta de entrada para la Asamblea, debe ser retirada de la Gerencia, Bahía Blanca 1350, por lo menos tres días» antes del fijado para la reunión. (Art. 23 de los Estatutos Sociales); siendo válidas para este acto las tarjetas expedidas por la Gerencia hasta la fecha.

Otra: En la elección de Directores, ningún socio podrá sufragar por más de dos terceras partes del número de miembros á elegir. (Art. 24 de los Estatutos Sociales).—Buenos Aires, Febrero 17 de 1911.—El Directorio.

24 Febrero.—No 630-v-11 marzo.

**BANCO PROVEEDOR DEL RÍO DE LA PLATA**

Reconquista Nº 327.

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno el 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado..... $ 1.000.000 m/n
Capital suscrito........ » 1.000.000 »
Capital realizado....... » 866.186 »

Balance trimestral de saldos al 30 de Noviembre de 1910

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | 133814 — |
| Caja y Bancos | 168794 78 |
| Obligaciones á cobrar | 1075827 — |
| Instalaciones | 3476 22 |
| Muebles y útiles | 11222 01 |
| Iniciadores | 37560 — |
| Títulos en custodia | 50300 — |
| Garantía de alquileres | 5000 — |
| Gastos generales | 21168 96 |
| Alquileres | 2574 — |
| Gath y Chaves S. A | 30162 15 |
| Terrenos Belgrano | 193226 23 |
| Construcciones | 16 662 — |
| Títulos en garantía | 3360 — |
| Diversos | 47922 31 |
| | 1946069 66 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 1000000 — |
| Comisión sobre bonos | 37505 38 |
| Obligaciones á pagar | 330000 — |
| Depósitos á plazo fijo | 127938 47 |
| Depositantes de acciones | 53660 — |
| Fondo de previsión | 121109 92 |
| » de reserva | 19662 86 |
| Dividendos | 24454 52 |
| Bonos en circulación | 34456 23 |
| Intereses y descuentos | 40948 42 |
| Hipotecas | 114122 28 |
| Diversos | 42211 58 |
| | 1946069 66 |

Buenos Aires, Febrero 15 de 1911.

Alberto V. López, presidente.—Julio G. Feltscher, contador. — Adolfo Villalba, gerente. Pablo Hasperg, síndico.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo,* **Inspector General.**

N. 705-v-10 marzo.

**Cooperativa del Magisterio Argentino Limitada**

Asamblea General Ordinaria de 25 de Marzo del 1911

De acuerdo con el Art. 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 25 de Marzo á las 7 p. m., en el local social Carlos Pellegrini 1047.

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance correspondiente al tercer ejercicio comercial.
3º Colocación de beneficios.
4º Renovación de Directorio.
5º Nombramiento de Síndico titular y suplente.—El Directorio.

Los señores accionistas deberán solicitar sus tarjetas de entrada á la Asamblea, antes del día 22 de Marzo del corriente.

6 Marzo—Nº 690-v-22 marzo.

**La Paternal**

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita á los Sres. Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo á las 3 p. m., en el local social San Martín 390, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1910.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores y un Suplente.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta cinco días antes del fijado para la Asamblea, y los socios deberán exibir el recibo del último trimestre.—El Gerente.

7 Marzo.—Nº 696-v-28 marzo.

**Investment Trust Cassels**

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas, á la novena Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 24 de Marzo de 1911, á las 5 p. m., en el domicilio de la sociedad, calle Florida 43 (primer piso).

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, fecha 8 de Agosto 1910.
3º Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, fecha 5 de Noviembre 1910.
4º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 28 de Febrero 1911.
5º Distribución de las Utilidades.
6º Elección de tres Suplentes al Directorio.
7º Elección del Síndico, y síndico suplente para el nuevo ejercicio, y fijación de la remuneración del primero.
8º Autorización al Directorio para la enajenación de propiedades.
9º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Para justificar su personería, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Marzo de 1911.—El secretario.

7 Marzo. Nº 659 v-23 marzo.

**La Curtidora Cordobesa**

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 23 de Marzo de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1910.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.

6 Marzo.—Nº 692-v-22 marzo.

**Las Alamedas**

Sociedad Anónima

Se previene á los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 234, el sábado 11 de Marzo de 1911, á las 2 p. m.,

Orden del día

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1910.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de síndico.

Por orden del Directorio.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.—E. J. Phillips, gerente.

21 Febrero—Nº 578-v-11 marzo.

**Banco Escolar Argentino**

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

531—Tucumán—531

Segunda convocatoria

Se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en el local social, el día 10 de Marzo de 1911 á las 5 y 30 p. m., por no haber tenido lugar la de hoy, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades é informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio.
2º Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
3º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Esta reunión se verificará con los Accionistas que concurran, cualquiera que sea su número y el de las acciones que representen.

Para poder asistir á la Asamblea los Sres. Accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.—Enrique Navarro Viola, Presidente.—Alberto D. Otamendi, Gerente.

1º Marzo.—Nº 656-v-10 marzo.

**Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos antes Rezzónico, Ottonello y Cía.**

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1911 á las 3 p. m. en su local calle Corrientes 1650-56.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos Directores y un suplente de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Corrientes 1650 por los menos tres días antes de la fecha de la Asamblea á donde se le entregará la tarjeta de entrada correspondiente.—Buenos Aires, 8 Febrero de 1911.—El Directorio.

21 Febrero.—Nº 582-v-11 marzo.

# "LA AMERICA"

## COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y EDIFICADORA

ADMINISTRACIÓN CALLES CASEROS, BRASIL Y CATAMARCA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 12 de Febrero de 1909.

Capital Autorizado $ 3.000.000 m/n — Capital Realizado $ 2.665.000 m/n

BALANCE GENERAL É INVENTARIO correspondiente al Ejercicio de 1910, terminado el 31 de Diciembre de 1910.

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 24 de Febrero de 1911.

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| **Acciones Ordinarias Serie A:** | | |
| 2.080 Acciones de $ 100 c/u | 208000 — | |
| **Acciones Preferidas Serie B de 8 %:** | | |
| 1.270 Acciones de $ 100 c/u | 127000 | |
| **Propiedad Quinta Moreno:** | | |
| La propiedad con Edificios, Hornos, Pisaderos, Depósitos, Tanques, Caballeriza y Utiles | 2500705 32 | |
| **Banco de la Provincia de Buenos Aires:** | | |
| Existencias en Depósito | 9801 63 | |
| **Caja:** | | |
| Existencias en Efectivo | 708 95 | |
| **Tesorería:** | | |
| Existencia en Tesorería | 1059 — | |
| **Varios Deudores:** | | |
| Por ventas de Ladrillos, Polvo, Cascote y Hormigón | 22402 45 | |
| **Muebles y Utiles:** | | |
| El Mobiliario y Utiles | 3150 29 | |
| **Gastos de Instalación:** | | |
| Saldo de esta Cuenta | 10092 22 | |
| **Edificaciones:** | | |
| Los edificios N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 sobre calle Caseros Nº 2815 al 41. | 240559 30 | |
| **Instalaciones Industriales:** | | |
| Máquinas, Construciones, Utiles é Implementos | 130554 75 | |
| **Cauciones:** | | |
| Su importe | 25000 — | |
| **Combustible y Material:** | | |
| Por existencias | 13541 73 | |
| **Producción á liquidar 1910:** | | |
| Existencias | 45174 62 | |
| | | 3337750 26 |

| PASIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| **Capital:** | | |
| 22.920 Acciones Ordinarias Seria A, integradas | 2292000 — | |
| 2.080 Acciones Ordinarias Serie A, á suscribir | 208000 — | |
| 3.730 Acciones Preferidas Serie B, 8 % integradas | 373000 — | |
| 1.270 Acciones Preferidas Serie B, 8 % á suscribir | 127000 — | 3000000 — |
| **Banco Hipotecario Nacional:** | | |
| Saldo del Débito hipotecario sobre la propiedad «Quinta Moreno» | | 201407 60 |
| **Varios Acreedores:** | | |
| Cuentas á Pagar | | 37876 63 |
| **Ganancias y Pérdidas:** | | |
| Saldo | | 98466 03 |
| | | 3337750 26 |

«La América» — T. Ambrosetti, Presidente. — Josué Moreno, Director. — E. G. Moreno, Síndico.

# "LA AMÉRICA"

## COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y EDIFICADORA

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| **Fabricación:** | | |
| Su costo general | 159104 58 | |
| Gastos Generales y Sueldos | 56085 21 | |
| **Impuestos:** | | |
| Los pagados en el Ejercicio | 4043 25 | |
| **Fletes:** | | |
| Por transporte | 21176 39 | |
| **Comisiones y Rebajas:** | | |
| Saldo de esta Cuenta | 2137 09 | |
| **Servicio de Maquinarias:** | | |
| Costo del movimiento | 7343 52 | |
| **Muebles y Utiles:** | | |
| Rebaja | 500 — | |
| **Varios Deudores:** | | |
| Cancelación de cuentas incobrables | 298 45 | |
| **Gastos de Instalación:** | | |
| Por rebajas | 11165 19 | |
| Producción á liquidar 1909 | 27183 18 | |
| Saldo de Beneficios | 98466 03 | |
| | | 387502 89 |

| HABER | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Saldo de 1909 | 10282 69 | |
| **Edificaciones:** | | |
| Beneficios correspondientes | 29846 01 | |
| **Intereses:** | | |
| Importe de esta Cuenta | 2527 84 | |
| **Varios Acreedores:** | | |
| Prescripción de Saldos | 41 47 | |
| **Amortizaciones:** | | |
| Acreditadas á la hipoteca | 7165 19 | |
| **Producción liquidada 1910:** | | |
| Por productos de los Hornos | 292465 07 | |
| **Producción á liquidar 1910:** | | |
| Las Existencias al 31 Diciembre | 45174 62 | |
| | | 387502 89 |

«La América» — T. Ambrosetti, Presidente. — Josué Moreno, Director. — E. G. Moreno, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 718-v-10 marzo.

**Caja Internacional Mutua de Pensiones**

Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que tendrá lugar el 27 del corriente á las 8 y 30 p. m., en el local de la Administración General, Rivadavia 1302.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día

Lectura y aprobación de las reformas proyectadas á los estatutos actuales. Inmediatamente después de terminada la asamblea Extraordinaria, se constituirá la Asamblea Ordinaria con la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria Balance é Informes del Síndico, del ejercicio vencido.

3º Elección del Síndico, Síndico suplente y tres Prohombres.

4º Viático á los Sres. Directores y Síndico.

5º Sorteo del Comité de Contralor. —Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.—Juan B. Giudice presidente.—Alfredo Borlasca, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 88 de los Estatutos, los accionistas deben depositar su acción, cinco días antes del fijado para la asamblea en la Asamblea General, retirando la tarjeta que ha de servirle como título de reconocimiento.

6 Marzo Nº 689-v-24 marzo.

**Ingenio La Mendieta**

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 2º de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 27 de Marzo de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1910.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.

9 Marzo.—Nº 712-v-27 marzo.

**Cuochi e Camerieri**

Società Italiana de S. M.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reg., son convocados los socios á la Asamblea Trimestral para el día Martes 14 del corriente á los 9 p. m. en el local Social.

Orden del día:

Lectura verbales anteriores. Balance y Memoria anual. Ensediamento nocva C. D. Festejamiento del XXVI aniversario social Correspondencia.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—El secretario.

10 Marzo.—Nº 719-v-10 marzo.

**José Torre y Compañía**

(En liquidación)

Sociedad en comandita por acciones

De acuerdo con los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente á las 3 1/2 pasado meridiano, en el local calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Renuncia del Síndico Sr. L. D. Forgues, y comunicación de las medidas adoptadas.

2º Aprobación del Balance.

3º Resolución sobre las medidas de liquidación de la Sociedad y disolución del contrato vigente con el Sr. Torre.

Consideración de una propuesta del socio solidario Sr. José Torre para hecerse cargo del activo y pasivo de la sociedad.—José Torres, Director Gerente.

10 Marzo.—Nº 714-v-28 marzo.

**La Acero Platense**

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad Anónima para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1911 á las 10 a. m., en el local calle Patricios Nº 1961 para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Tomar conocimiento del informe de la comisión nombrada en la Asamblea de fecha 1º de Marzo de 1911.

b) Elección de directores.

c) Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad con amplia facultad para tratar los asuntos enumerados en el Art. 354 del Código de Comercio.

d) Elección de dos accionistas para que firmen por delegación el acta de la Asamblea.

Para poder asistir á la Asmblea los Sres. Accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones ó certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para el acto.—El Presidente.

10 Marzo.—Nº 713-v-27 marzo.

**Compañía Sudamericana de Billetes de Banco**

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 8 del corriente por falta de número, se avisa á los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, aquella queda convocada para el miércoles 22 del actual á las 2,30 de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, Chile 263, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares y un suplente.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—Oscar Scholz, Gerente.

10 Marzo.—Nº 716-v-21 marzo.

**La Importadora Austro-Húngara**

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo próximo, á las 3 de la tarde en su local calle Florida 872, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del 3er. Ejercicio y distribución de los beneficios.

2º Elección de un Director y un Suplente salientes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Se previene á los señores accionistas que, según el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—El secretario.

10 Marzo.—Nº 723-v-27 marzo.

**Phoenix Hotel**

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, á las 4 de la tarde, en la calle Maipú 265, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de los honorarios del Síndico por el año fenecido.

De acuerdo con lo que determina el Art. 28 de los Estatutos Sociales, los accionistas deben depositar sus acciones ó el certificado del Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de Menzies Neild y Cía., calle Maipú Nº 265, quiénes representan el tesorero de la Sociedad, á este objeto y otorgarán el recibo del caso.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—El secretario.

10 Marzo.—Nº 734-v-30 marzo.

## Ministerio del Interior

**Intendencia Municipal de la Capital**

Subintendencia de Belgrano

Cítase á los propietarios de los lotes de terrenos números 1, 2 y 3 de la manzana 26, comprendidas por las calles, Pedro Lozano, Condarco, Avenida San Martín, y Nazarre, para que en el término de cinco días comparezcan á la Mesa de Entradas de la misma á efectos de hacerles saber las obligaciones que con respecto á los mismos les imponen las Ordenanzas vigentes.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-13 marzo.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de máquinarias de repuesto con destino á las Usinas Municipales. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.

v-18 marzo.

Licitación para la construcción de una sala de autopsias en los Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.

v-18 marzo.

Licitación para la provisión de forraje con destino á la Administración General de Limpieza, durante el segundo trimestre del año actual. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.

v-17 marzo.

Licitación para la provisión é instalación de una sierra sin fin, en el local del Corralón Municipal, Constitución 2000. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1911. v-17 marzo.

Licitación para la provisión y colocación de un caño filtro en el pozo Nº 1, de la Usina Mataderos. Tendrá lugar el día 16 del corriente, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.

v-16 marzo.

Licitación para la provisión y colocación de cables de alimentación en el Laboratorio Eléctrico de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 16 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 11 de Marzo próximo, en presencia de los interesados que concurran al acto.—en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.

v-16 marzo.

---

Licitación para la construcción de veredones en las Barrancas de Belgrano.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 8 de Marzo de 1911.—El Secretario. v-15 marzo.

---

Licitación para la construcción del asfaltado de la calle Alsina de Lima á Entre Ríos. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.—El secretario.

v-11 marzo.

---

Licitación para la provisión del material necesario con destino al mantenimiento del alumbrado eléctrico público, por administración, durante el presente año.

Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1911.—El secretario. v-11 marzo.

---

Licitación para la provisión de huevos gallinas y conejos, con destino á la Dirección Sanitaria durante el segundo trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 11 del actual á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1911.—El secretario. v-11 marzo.

---

**Departamento Nacional de Higiene**

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde el 23 del corriente, para la provisión de Quinina para el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento—Paseo Colón 533—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma oficina, el día 24 de Marzo á las 3 de la tarde, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y con las formalidades del caso.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.—Nicolás Lozano, secretario interino.

v-24 marzo.

---

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, ropería, etc. etc., destinados al Sanatorio Nacional para tuberculosos, Santa María, Provincia de Córdoba.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 5 de Abril próximo, á las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que podrán consultar los Sres. proponentes todos los días hábiles de 8 á 12 a. m.

v-5 abril.

---

## Ministerio de Hacienda

**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles**

Por el término de 8 días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Eulalia Passo de Núñez, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Juan Núñez.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.—El Secretario.

v-13 marzo.

---

Por el término de 8 días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Corina Maderna de Lassalle, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Adolfo Lassalle.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.—El Secretario.

v-13 marzo.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley Nº 4349, Dª. Catalina Elizalde de Urrutigoity, en su carácter de madre legítima, de los ex empleados de la Administración Nacional, D. Pedro Noel y don Fortunato Urrutigoity. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.—El secretario.

v-13 marzo.

---

**Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata**

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de los trabajos de reparación de la lancha Pampa, de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en el local de la mencionada Oficina, (Belgrano y Dique 2), todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Fíjase el día 2 de Marzo del corriente año, á las 3 p. m., para la apertura de las propuestas.

v-11 marzo.

---

**Contaduría General de la Nación**

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, cítese por edicto al ex Contador del Ferrocarril Argentino del Norte, Sr. Gualterio Dunlof, para que comparezca ante la misma, a fin de dar explicaciones como firmante que fué del balance correspondiente al año 1893, de dicho Ferrocarril y que precisen si la suma de cuatro mil trece pesos cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ m/n 4.013, 45), producido de la línea del Ferrocarril de Chumbicha á Catamarca, que figura en el mismo,—fué ingresada á Tesorería General, depositada en el Banco de la Nación Argentina en la Capital ó alguna de sus sucursales, independientemente ó involucrada á otra suma mayor,—antecedentes necesarios para cancelar una planilla de cargo.—Los Secretarios.

v-25 marzo.

---

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, cítase por medio de edictos á don C. G. S. Colombo, ex Administrador de Correos de San Fernando, para que dentro del término de diez días, á contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma á dar cuenta de la inversión de la suma de un mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1675), saldo de la cuenta 3267-908, bajo apercibimiento de lo que dispone la Ley de Contabilidad.—El secretario.

v-18 marzo.

---

**Crédito Público Nacional**

Licitación de Fondos Públicos á oro, Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, autorizados por Ley Nº 2842 que el día 20 del corriente, á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de Abril próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 17.800, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días siguientes al del vencimiento. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.—El secretario.

v-20 marzo.

---

## Ministerio de Marina

**Prefectura General de Puertos**

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho al vapor Colibrí 2º abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Posadas.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamado se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º 1911.—Pedro Ungaro.

v-14 marzo.

---

Por el presente se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote sin nombre y número, abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto del Tigre y que se encuentra depositado en la misma, cuyas características son como sigue: Eslora metros 3,90 centímetros. Manga metros 1,30 centímetros. Puntal metros 0,51 centímeros pintado de blanco, tiene bancadas á proa y popa y su estado en general es malo. Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-13 marzo.

---

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa sin nombre y número, encontrada en jurisdicción de la Sub Prefectura del Puerto del Tigre, y que se encuentra depositada en la misma, cuyas características son como sigue: Eslora metros 5,40, Manga metros 1,13, Puntal 0,28. Es de pino de tea con nueve curbas de algarrobo, popa redonda pintada de verde y se encuentra en regular estado.—

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-13 marzo.

---

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación**

Se llama á licitación para el suministro de (3.550) tres mil quinientos cincuenta kilogramos de empaquetaduras, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-11 marzo.

---

Se llama á licitación para el suministro de (30.000) treinta mil kilogramos de cobre, (10.000) diez mil kilogramos de zinc y (5.000) cinco mil kilogramos de estaño de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 13 de Marzo próximo en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-12 marzo.

---

**Dirección General de Ferrocarriles**

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos para puentes, destinados á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20 m/n. por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2,30 p. m.—El secretario.

v-17 abril.

---

Llámase á licitación pública, para la provisión de tanques metálicos, destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Abril próximo, á las dos p. m.—El secretario.

v-18 abril.

---

Llámase á licitación pública para la provisión de semáforos con destino á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspecciión Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2 p. m. —El secretario.

v-17 abril.

---

**Comisión Administradora del Fondo de Caminos**

LLámase á licitación para la provisión de 215.600 toneladas de Cemento Porland. Bases en la Oficina Técnica Lavalle número 120. Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos el día 4 de Abril á las (3) tres de la tarde.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1911. —Jefe de la Of. Téc. M. Arturo Monge.

v-4 abril.

---

## Ministerio de Agricultura

### División de Minas, Geología é Hidrología

Edicto Minero

Por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita á los interesados que á continuación se expresan, para efectuar la reposición de sellos correspondiente en los expedientes respectivos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

José B. Botet, Vicente Daroquí, Arturo Daroquí, Rafael M. Martínez, Enrique Casteigneau, Pedro Casteigneau, J. M. Espeche, Espeche y Trotta, Valentín Feilberg, Juan P. Feilberg, Francisco Baduino, James E. Croll, Félix Cantira, Miguel Rodríguez, Blanco C. Fernández, Osvaldo López Molina, Andrez Lucio, C. P. Lumb, Marlín Molina, Ernesto S. Maglione, J. M. Bowtham, Carlos Walther, J. M. Zavalla, León Rosenberg, Alberto M. H. von Welly, Federico Gentner, Mariano F. Cortina, Víctor R. Guiñazú, Haurie y Cía., Goldkhul y Brostrom, Pedro André, Juan S. Alsina, Julio Aschoft, Mauricio Alegre, Frederick Barker, Justo Barces, Bernardo Brinkmann, Alejandro Conried, Juan F. Doussinague, Doussinague Arbeletche, Daniel García, León Gitard, Samuel Kaminsky, José Kobliz, Carlos Lavagna, Salvador Quiroga, Federico Olshausen, David y Segundo Olivera, Richard Roberts, Horacio Randle, Belisario Roselli, Rogers é Imhoff, León Rosauer, Roberto Rosauer, Rodolfo Schmiedt, D. R. Schnitemacher, Rodolfo Unkel, Alejandro S. Villegas, Luis Willez, Yeldham y Milanés, Federico Constante, C. Ducateau, y León Pedespán.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-29 marzo.

---

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de Cateo

Expediente C-6948-año 1910. — Señor Ministro de Agricultura: El que subscribe, Federico Correa, ingeniero, con domicilio en esta Capital, calle Río Bamba Nº 230, á V. E. como mejor proceda, digo: Que deseando verificar exploraciones de aceite petrolífero en terrenos no cercados ni cultivados, del término de Comodoro Rivadavia (Chubut), solicito, de acuerdo con el Art. 27 del Código de Minería, una concesión de cuatro unidades de medida, ó sean 2.000 hectáreas de superficie, bajo la siguiente designación: Se tomará como punto de partida un punto situado á 1.600 metros al S. del ángulo N. O. de la concesión solicitada por el doctor Ernesto Aguirre con fecha 26 del corriente mes. Desde el sitio indicado se medirán al Oeste 4.000 metros. De aquí 5.000 al Sud, luego 4.000 al E. y por fin 5.000 metros al N. para completar en el punto de partida el rectángulo de las cuatro unidades. No sabiendo existan intereses de terceros afectados por esta designación, espero se me conceda por ser de justicia, etc. —F. Correa.—Presentada esta solicitud, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos diez, á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1910. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz, Subsecretario.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910.—A sus efectos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 28-XII-910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado, y que ignoraba el nombre de su dueño. La zona solicitada que está libre según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al E. S. y O., los límites homónimos de un rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección N. S. por 4.000 de ancho, tal que su vértice S. E. se halle á 10.243 metros 50 al N. 89º 12' 10" O. de la perforación Nº 2 de la División de Minas, Geología é Hidrología; al N. el límite homónimo del citado rectángulo en toda su extensión exterior al permiso de cateo P-5050-10, que sirva también de límite á la zona afectada por el presente permiso y que es un rectángulo de 5.000 metros de extensión en dirección N. 45º E. por 4.000 de ancho, tal que su vértice E. se halle á 12.000 metros al N. 45º O. de la citada perforación Nº 2. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 664 v-13 marzo.

---

Solicitud de cateo

Exp. I-5229-910 — Buenos Aires, Octubre 1º de 1910.—A su Excelencia el Señor Ministro de Agricultura: Felipe Ibarra Diz, domiciliado Río Bamba 447, soltero, mayor de edad, ante V. S. me presento y digo: Que de acuerdo con el título tercero, Sección primera del Código de Minería, solicito permiso de exploración y cateo, para comprobar la existencia de petróleo en el Territorio del Chubut, en una zona de dos mil hectáreas en forma de rectángulo, de dos mil quinientos metros de ancho en dirección Sud 45º Este, por ocho mil metros de largo, de modo que el vértice Oeste de este rectángulo, esté situado á quinientos metros, medidos en dirección Sud 45º Este del esquinero Norte del polígono de reserva determinado por el Superior Decreto de fecha Septiembre 20 de 1910. El terreno que me propongo explorar es fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. Es justicia.—Felipe Ibarra Diz.—Presentada esta solicitud hoy primero de Octubre de mil novecientos diez á las once y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste.—Garrido. Octubre 3 de 1910. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite quec orresponda.—Torino Pinto.—Octubre 4 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma después que el recurrente hibo declarado que su profesión era rentista. Notificado el recurrente que la zona solicitada se superpone con varios otros pedimentos, presentó en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, el escrito de fecha 12 de Octubre de 1910, del que resulta que la zona afectada por el presente permiso está comprendida entre los siguientes límites: al N. O. una recta de dirección N. 45º E. que pasa á 1.000 metros al N. O. del esquinero N. de la zona reservada por el Superior Decreto de fecha Octubre 20/910, al S. E. una paralela á la anterior, que pasa á 1.500 metros al S. E. del citado esquinero; al S. O. el límite N. E. prolongado de la citada zona de reserva y finalmente al N. E. el límete S. y el límite O. del permiso de cateo G-5041-910 del Sr. Juan Grierson. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada se cree deber dejar constancia que el límite Sud del citado permiso de cateo C-5041-910 es una recta de dirección N. 45º O. que pasa á 10.000 metros al S. 45º O. del punto de intercepción de la costa del Oceano con le circunferencia de reserva que establece el Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907 y que el límite O. del citado permiso es una línea que une un punto situado á 5.000 metros al O. del citado punto de intersección, á otro punto situado á 5.000 metros de la costa medidos hacia el O. sobre el mencionado límite S. del permiso de cateo G-5041-910.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 715-v-21 marzo.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. C. 3632-910.—Señor Ministro de Agricultura: Nabor Cabrera, soltero, de profesión minero, domiciliado en esta Capital, calle Malabia Nº 2261, solicita una concesión de doscientos mil metros cuadrados de aluviones auríferos en el Territorio de Neuquen, para establecimiento fijo, para lo cual cuenta con máquinas y capital suficiente para su explotación. La concesión partirá de los puntos AA, siguiendo el curso de la quebrada y arroyo Manzano Sud, desde el Cerro Cuernos del Diablo, hasta los puntos BB, marcados en el croquis adjunto, teniendo una anchura de cincuenta metros á cada lado de la referida quebrada, siendo aproximadamente la superficie pedida, la marcada en el croquis, la que tiene por límites: Al Norte y Este, Cerros del Diablo; y al Sud Oeste, los Cerros del Manzano. El terreno, creo es propiedad fiscal y no está cercado ni cultivado. Pide igualmente al Sr. Ministro el pronto despacho. Es justicia.—N. Cabrera. — Presentada esta solicitud hoy diez y nueve de Julio de mil novecientos diez á las tres y media pasado meridiano—Hay un sello—Conste: Garrido.—Julio 21 de 1910—Pase á la Dirección de Minas para que le dé el trámite que corresponda..—Torino Pinto.—Julio 22 de 1910. Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1910.—Señor Ministro de Agricultura.—Evacuando la vista conferida en el expediente C-3632-910, declaro que he colocado los linderos provisorios en los vértices de una faja de mil metros de largo, por cien de ancho, cuyo límite Oeste, es una normal al eje del Arroyo Manzano, de cincuenta metros de cada lado del citado eje, que pasa por un punto del eje del referido Manzano, situado á trescientos metros aguas abajo de la antigua población del Turco. El límite Este, es una normal al eje del arroyo Manzano, en un punto situado á mil metros aguas arriba del límite Oeste, medido sobre dicho eje. Los límites Norte y Sud, son respectivamente dos líneas paralelas al eje del arroyo Manzano á cincuenta metros de distancia. Adjunto la muestra extraída de dicho arroyo en el mismo límite Este.—Es justicia.—N. Cabrera. — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva que he sellado y se acompaña, hoy diez de Noviembre de mil novecientos diez, á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano.—Hay un sello.—Conste: Garrido.—Noviembre 14 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que lo agreguen á sus antecedentes.—Sáenz. — Subsecretario. — Noviembre 17 de 1910.—Con la muestra de referencia, pase á Minas, para que lo agreguen á sus antecedentes y demás efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires 12 de Enero 1911. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de Establecimiento fijo, en el distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que nadie ocupaba el espacio denunciado, que el Establecimiento fijo se llamaría, «Manzana de Oro» y que por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno con fecha 10 de Noviembre de 1910, hubo entregado una muestra del yacimiento que se propone explotar, indicando el punto de extracción y la posición de los linderos provisorios que determinan sobre el terreno el área solicitada, que redujo como correspondía á la superficie de cien mil metros cuadrados. Los mojones que determinan los linderos provisorios han sido colocados en los vértices de una faja de mil metros de largo, medidos sobre el eje del arroyo Manzano, aguas arriba, y parten de un punto situado á 300 metros, aguas abajo de la población del Turco, que se encuentra sobre la margen derecha del arroyo á 1.500 metros aproximadamente aguas arriba de su desembocadura en el Río Neuquen, por 50 de ancho á cada lado del eje del arroyo Manzano, medidos siempre normalmente al mismo. El punto de extracción de las muestras, se encuentra en el arroyo sobre el límite Este. En estas condiciones corresponde en cumplimiento del Art. 117 del Código de Minería, ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, 13 Enero 1911. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 117 del Código de Minería—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Firmado—E. Hermitte.

Nº 721-v-24 marzo.

———

Exp. C.-3631-910.—Señor Ministro de Agricultura: Nabor Cabrera, soltero, de profesión minero, domiciliado en esta Capital, calle Malabia, Nº 2261, solicita una concesión de doscientos mil metros cuadrados de aluviones auríferos, en el Territorio del Neuquen, para Establecimiento fijo, para lo cual, cuenta con máquinas y capital suficiente para las instalaciones necesarias. La concesión partirá de los puntos A A, siguiendo, en lo posible el curso aguas arriba del arroyo Milla-Michicó, desde su desembocadura en el Río Neuquen, hasta los puntos B B, marcados en el cróquis adjunto, teniendo una anchura de cincuenta metros, á cada lado del referido arroyo, siendo aproximadamente la superficie pedida, la marcada en el cróquis, la cual tiene por límites: Al Norte y Este, los Cerros del Quemado; al Sud y Oeste, Río Neuquen, y otros cerros sin nombre. El terreno, creo es propiedad fiscal y no está cercado ni cultivado. Pide igualmente, se sirva proveer á la brevedad posible.—Es justicia.—N. Cabrera.—Presentada esta solicitud, hoy diez y nueve de Julio de mil novecientos diez, á las tres y media pasado meridiano.—Hay un sello.—Conste: Garrido.—Julio 21-910.—Pase á la Dirección de Minas, para que se le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 22-910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1910.—Señor Ministro de Agricultura: Evacuando la vista conferida en el Exp.-C-3631-1910, declaro que he colocado los linderos provisorios en los vértices de una faja de 1.000 metros de largo por cien de ancho, cuyo límite Oeste es una normal al eje del arroyo Milla-Michicó, de 50 metros de cada lado del citado eje, que pasa por un punto del eje del referido Milla-Michicó, situado á 500 metros del eje del Río Neuquen. El límite Este, es una normal al eje del arroyo Milla-Michicó, en un punto situado á 1.000 metros aguas arriba del límite Oeste, medido sobre dicho eje. Los límites Norte y Sud, son respectivamente dos líneas paralelas al eje del Arroyo Milla-Michicó, á 50 metros de distancia. Adjunto la muestra extraída á 200 metros aguas abajo de los linderos Este, en el mismo Arroyo Milla-Michico. El permiso de cateo C.-6806-908, ha caducado, y en cuanto al expediente C-5898-908, creo no obstaculiza mi pedido, por cuanto es para explorar minerales de la 1ª categoría.—Es justicia.—N. Cabrera. — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado y se acompaña, hoy diez de Noviembre de mil novecientos diez, á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano.—Hay un sello.—Conste: Garrido.—Noviembre 14 1910.—Pase á la División de Minas, para que lo agreguen á sus antecedentes.—Sáenz. —Subsecretario.—Noviembre 17-910.—Con la muestra de referencia, pase á Minas, para que lo agreguen á sus antecedentes y demás efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 5 Enero 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de establecimiento fijo, en el distrito minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que nadie ocupaba el espacio denunciado, que el establecimiento fijo se llamaría «Gold Michicó», que no había minas colindantes y que por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, hubo entregado una muestra del yacimiento que se proponía explorar, indicando el punto de extracción y la posición de los linderos provisorios, que determinan sobre el terreno el área solicitada, que redujo como correspondía á la superficie de 100.000 metros cuadrados. Dichos linderos provisorios, se encuentran en los vértices de una faja de 1.000 metros de largo, medidos sobre el eje del Arroyo Milla-Michicó, aguas arriba, á partir de un punto situado á 500 metros del eje del Río Neuquen, medidos normalmente al mismo, por cincuenta de ancho de cada lado del eje del arroyo Milla-Michicó, medidos siempre en dirección normal al citado eje. El punto de extracción de las muestras, se encuentra en el arroyo á 200 metros aguas abajo de su límite Este.—La zona así definida, puede afectar la que fué concedida para cateo al señor Enrique Cibils, en el expediente C-5898-908; pero esa circunstancia, no obsta á que se ordene el registro y las publicaciones, pues, queda á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 7 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 117 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 722 v-24 marzo.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

### Acta N. 32.396




Febrero 18 de 1911.—Manuel Pérez.—Artículos de las clases 9 y 64.

v-14 marzo.

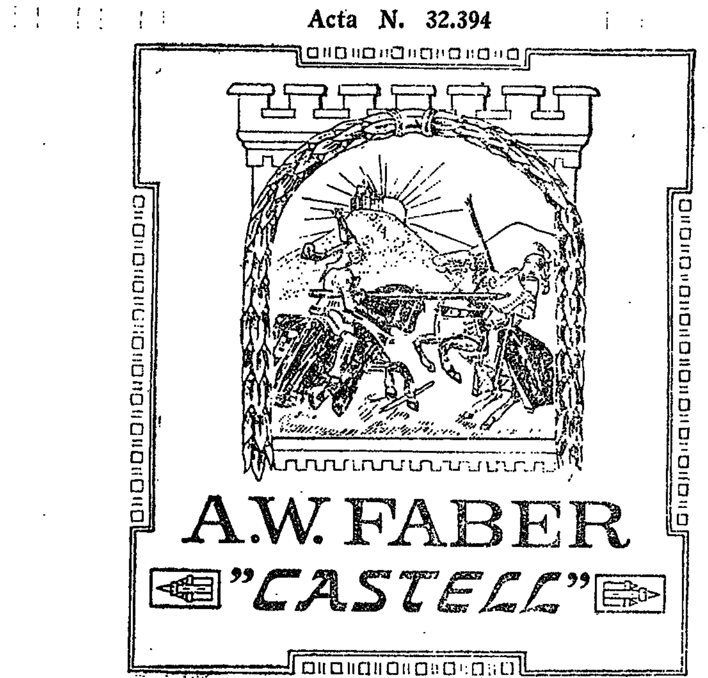
### Acta N. 32.390




Febrero 17 de 1911.—J. D. Riedel Aktiengesellschaft.—Drogas y preparaciones químico-farmacéuticas en general, clases 11 y 79.

v-13 marzo.

Acta N. 32.394




Febrero 18 de 1911.—A. W. Faber.—Artículos de las clases 72, 73 y 77.
v-13 marzo.

Acta N. 32.392




Febrero 17 de 1911.—Doctor Bayer.— Artículos de las clases 11 y 79.
v-13 marzo.

Acta N. 32.286

**Philippe & Canaud**

Febrero 7 de 1911. — L. Lechat, R. Philippe, A. Benoit y Cía.—Conservas en general, clase 62.
v-13 marzo.

Acta N. 32.370

"Liso".

Febrero 16 de 1911.—Carlos Hegi. — Artculos de las clases 14, 58 y 79.
v-13 marzo.

Acta N. 32.391

"Ade a"

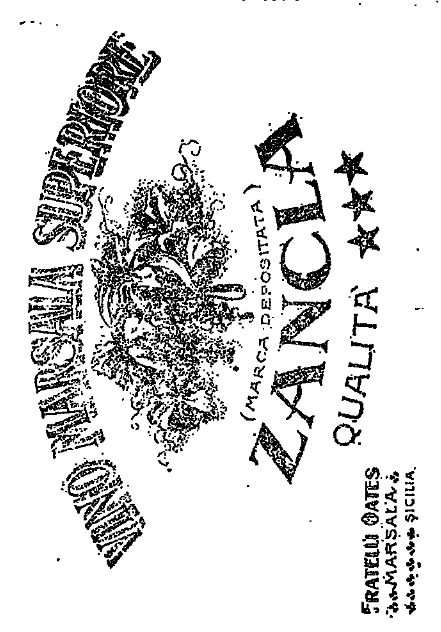
Febrero 17 de 1911.—Mossó Hnos. — Vinos en general, clase 68.
v-13 marzo.

Acta N. 32.388




Febrero 17 de 1911.—José Vázquez Romaguera.—Artículos de la clase 68.
v-13 marzo.

Acta N. 32.393



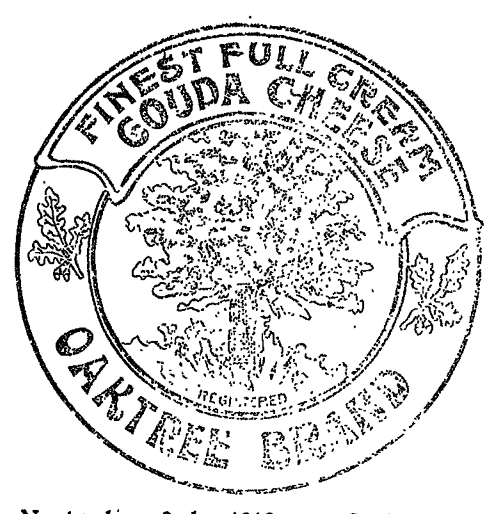

Febrero 17 de 1911.—Fratelli Oates.—Artículos de las clases 11, 68, 69 y 79.
v-14 marzo.

Acta N. 32.366




Febrero 15 de 1911.—Serapio Carlos Nogué.—Artículos de las clases 9, 35 y 39.
v-13 marzo.

Acta N. 31.413







Noviembre 8 de 1910. — Cartasso y Piazze.—Artículos de la clase 68 (modificada).
v-13 marzo.

Acta N. 32.387




Febrero 17 de 1911.—Casas, Muñiz y Crosa.—Artículos de la clase 68.
v-13 marzo.

Acta N. 32.389






MARCA REGISTRADA

Febrero 17 de 1911.—Juan Calé y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 marzo.

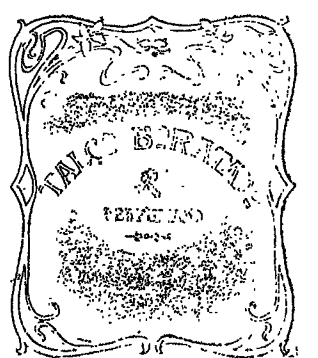
Acta N. 32.379




Febrero 16 de 1911.—Palau Dalmau.—Artículos de las clases 60 á 71.
v-13 marzo.

Acta N. 32.386






Febrero 17 de 1911.—Francisco Kaelin.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-13 marzo.

Acta N. 32.395

## "Invencible"

Febrero 18 de 1911.—Zimmermann, Noé y Cía.—Antisárnicos y drogas, clases 11 y 79.
v-13 marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional